

CONVOCATORIA

**LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA:**

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO
EA-932057995-005-2026**

PARA LA ADQUISICION DE

VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así de conformidad con los artículos 2, 6, 16, 52, 56, 59 fracción I, 60 fracción II, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 74 fracción III, 77, 78, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Adquisición de Vestuario, Uniformes y Prendas de Protección, de conformidad con lo siguiente:

JUNIO DE 2026

INDICE.

1	LUGAR DE CONSULTA DE LAS BASES	5
2	COSTO DE LAS BASES	5
3	REGISTRO DE PARTICIPACIÓN	5
4	PLAZOS Y TERMINOS	6
5	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN	6
5.1	CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	7
5.2	TIPO DE LICITACIÓN	7
5.3	ORIGEN DE LOS RECURSOS	7
5.4	DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD	7
5.5	EJERCICIO DE LA CONTRATACIÓN Y MODALIDAD	7
6	JUNTA DE ACLARACIONES	7
7	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	8
8	COMUNICACIÓN DEL FALLO	9
9	IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TÉCNICOS QUE SE ACOMPAÑEN	10
10	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	10
11	CALIDAD.	11
12	GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.	12
13	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS	12
13.1	CANJE	12
14	PROPUESTA TÉCNICA	13
15	PROPUESTA ECONÓMICA	20
16	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	21
17	EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS	22
17.1	EN LA FIRMA DEL CONTRATO	22
18	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES	24
18.1	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES	24
18.2	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES	24
19	GARANTÍAS Y ANTICIPOS	25
19.1	GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN O SOSTENIMIENTO DE OFERTAS	25
19.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26
19.3	ANTICIPOS	26
20	TIPO ABASTECIMIENTO	27
21	PENAS CONVENCIONALES	27

21.1	PENAS CONVENCIONALES POR ENTREGAR BIENES CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS SOLICITADAS	28
22	INFORMACIÓN DEL CONTRATO	28
22.1	MODELO DE CONTRATO	28
22.2	VIGENCIA DEL CONTRATO	29
22.3	FIRMA DEL CONTRATO	29
23	CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	29
24	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	30
25	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS	30
26	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS	30
27	INCONFORMIDADES	31
28	CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO	31
29	CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	32
30	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	33
31	CANJE O SUSTITUCIÓN	34
32	CONDICIONES DE PRECIO Y PAGOS	35
32.1	PRECIO	35
32.2	PAGOS	35
33	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	37
34	DECLARAR DESIERTA LA LICITACION	38
35	ANEXOS	39

INDICE – ANEXOS

ANEXO 01	FORMATO DE DATOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE LA ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA
ANEXO 02	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
ANEXO 03	REQUERIMIENTO CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA
ANEXO 04	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, Y CONDICIONES DE PAGO DE BIENES
ANEXO 05	FORMATO DE PEDIDO DE COMPRA
ANEXO 06	FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 13, INCISOS D),E), F), G), H), I).
ANEXO 07	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
ANEXO 08	FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 13, INCISO N), CARTA DE APOYO O RESPALDO
ANEXO 09 A	PROPOSICIÓN TÉCNICA
ANEXO 09 B	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
ANEXO 10	FORMATO PARA POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
ANEXO 11	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
ANEXO 12	MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES
ANEXO 13	SOLICITUD DE PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA O DEPÓSITO ELECTRÓNICO
ANEXO 14	FORMATO DE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES
ANEXO 15	FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE TIENE DOMICILIO FISCAL EN MEXICO Y QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE.

1.- LUGAR DE CONSULTA DE LAS BASES.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Subdirección de Recursos Materiales, de los Servicios de Salud de Zacatecas, sito en Calle Mercantil, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, teléfono: 01-492-923-94-94, extensión 53012, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas, en la página electrónica <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>, de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas. y en la página de los Servicios de Salud de Zacatecas, con dirección electrónica <https://www.saludzac.gob.mx/>.

2.- COSTO DE LAS BASES.

El Costo de inscripción al concurso y de las bases, será: **Sin Costo**

El plazo para la obtención de las bases será:

Hasta el día 03 de Julio de 2026, de lunes a viernes, en días hábiles de la Convocante, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

3.- REGISTRO DE PARTICIPACIÓN.

Los interesados en participar en esta licitación, deberán registrarse como participantes, para lo cual deberán enviar un escrito libre, firmado por su representante legal dirigido a:

L.C. Leticia Quiroz Alonso
Directora Administrativa de los
Servicios de Salud de Zacatecas

A la dirección de correo electrónico: licitaciones_ssz@zacatecas.gob.mx, donde manifiesten su interés en participar en esta licitación.

En respuesta a su manifestación de interés, recibirán una notificación oficial por la misma vía, donde se les confirma haber sido registrados como participantes en esta licitación; **de dicha notificación, los licitantes deberán integrar una copia simple, dentro de la documentación de su propuesta técnica, de no hacerlo así será motivo de descalificación.**

La fecha límite de inscripción será de cuatro días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria, y en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

4.- PLAZOS Y TERMINOS.

Los plazos o términos señalados en estas bases de licitación, serán computados en días y horas hábiles, entendiéndose de lunes a viernes, exceptuando los que por Ley, Decreto o Acuerdo se señalen como inhábiles y en los horarios comprendidos entre las ocho y dieciséis horas.

En esta licitación no se aplica la reducción de plazos señalada en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

5.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

Que conforme a las atribuciones y facultades conferidas en su Decreto de Creación, publicado el 4 de diciembre de 1996 en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, los Servicios de Salud de Zacatecas realizan acciones tendientes al mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios de salud, para lo cual procura la optimización de los recursos asignados mediante la obtención de las mejores condiciones de adquisición de bienes, servicios, insumos médicos y administrativos que la Institución requiere.

Por lo que emite la presente Convocatoria de Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional para la **Adquisición de Vestuario, Uniformes y Prendas de Protección.**

El requerimiento de esta licitación, lo conforma un total de 18 (dieciocho) Lotes, integrados por diversos Renglones, según se indica a continuación:

- **Lote 01, integrado por 13 Renglones**
- **Lote 02, integrado por 20 Renglones**
- **Lote 03, integrado por 30 Renglones**
- **Lote 04, integrado por 34 Renglones**
- **Lote 05, integrado por 16 Renglones**
- **Lote 06, integrado por 14 Renglones**
- **Lote 07, integrado por 10 Renglones**
- **Lote 08, integrado por 24 Renglones**
- **Lote 09, integrado por 34 Renglones**
- **Lote 10, integrado por 8 Renglones**
- **Lote 11, integrado por 8 Renglones**
- **Lote 12, integrado por 8 Renglones**
- **Lote 13, integrado por 12 Renglones**
- **Lote 14, integrado por 29 Renglones**
- **Lote 15, integrado por 39 Renglones**
- **Lote 16, integrado por 7 Renglones**
- **Lote 17, integrado por 14 Renglones**
- **Lote 18, integrado por 6 Renglones**

Por lo que la asignación que se haga en esta licitación, será por cada uno de los Lotes, con todos los Renglones que lo integran a un solo licitante, por lo que un concursante puede ser ganador de uno o más Lotes, por lo que se tendrá una sola fuente de abasto para cada Lote y no se considera el abasto simultáneo.

5.1.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

Este concurso es una Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional, donde solamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y que tengan su domicilio fiscal en México, de conformidad a lo señalado en el artículo 60 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

5.2.- TIPO DE LICITACIÓN.

Esta licitación es Presencial, en términos de lo señalado en los artículos 56 y 59, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Por lo que para la presente licitación no se recibirán propuestas enviadas por medios electrónicos ni a través de servicio postal o de mensajería.

5.3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del fallo ganador de esta licitación y del contrato respectivo, se cuenta con Recursos Presupuestales de carácter Estatal, autorizado según lo siguiente:

NO. DE OFICIO	VÍA DE FINANCIAMIENTO
DCP/0210318/SP004/2026	ASLE 2026
DCP/0120117/SP135/2026	FASSA 2026
DCP/0210217/SP004/2026	BRIGADAS MÉDICAS MÓVILES 2026

5.4.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de la **Adquisición de Vestuario, Uniformes y Prendas de Protección** solicitado, se contempla en el **Anexo Número 03 (tres)**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

5.5 EJERCICIO DE LA CONTRATACIÓN Y MODALIDAD

La contratación que se derive de este procedimiento concursal, quedara comprendida dentro del ejercicio fiscal 2026, por lo que no tiene un carácter multianual, y será de tipo cerrado.

6.- JUNTA DE ACLARACIONES:

- a) Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones, a los aspectos contenidos en las Bases de la Licitación o Especificaciones Técnicas de la Adquisición de Vestuario, Uniformes y Prendas de Protección, deberán presentar un escrito acompañado a las solicitudes de aclaración correspondientes, en el citado escrito manifestarán su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero.

NOTA: En el caso de presentación de propuestas conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

- b) Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración a través del correo electrónico de la Convocante: licitaciones_ssz@zacatecas.gob.mx, siendo optativo también, el entregarlas personalmente en la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil No. 1, Conjunto Industrial Nuevo Desarrollo, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, a más tardar **24 (veinticuatro) horas hábiles antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.**

Las solicitudes de aclaración que no vengan acompañadas de la notificación oficial donde se les confirma haber sido registrados como participantes en esta licitación o que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto (extemporáneas), no serán contestadas.

- c) Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes además de presentar sus solicitudes de aclaración por escrito podrán hacerlo en memoria USB, en formato Word.
- d) Cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.
- e) La celebración del **Acto de Junta de Aclaraciones**, se llevará a cabo el día **08 de Julio de 2026, a las 11:00 horas**, en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604.

7.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- a) Los licitantes conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, **presentaran por escrito sus Propuestas Técnica y Económica, en dos sobres cerrados, rotulados con los datos del licitante, y de la licitación en la cual se presentan, que contendrán en uno la propuesta técnica y en otro la económica, de forma tal que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura pública.**

Adicionalmente, para los formatos del **Anexo Número 09 A (nueve A) de Proposición Técnica y Anexo Número 09 B (nueve B) de Proposición Económica**, para agilizar los actos del procedimiento

de contratación, los licitantes podrán presentar su propuesta en medio electrónico, magnético u óptico, en formato Word o Excel, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa.

La omisión en la entrega de esta información en medio o forma electrónica, magnética u óptica, no será causal de desechamiento de la propuesta.

- b) Los licitantes sólo podrán participar con una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- c) Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes, o bien por sus apoderados o representantes legales.
- d) Una vez recibidas las propuestas en los dos sobres cerrados, se procederá a su apertura, haciéndose constar la revisión cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las propuestas, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

- e) Con la presentación de propuestas, los licitantes aceptan plenamente los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de esta licitación, modificaciones y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, así como las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las demás disposiciones administrativas aplicables.
- f) Los licitantes presentes elegirán a uno de entre ellos, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto, rubricarán los **Anexos 09 A (nueve A) de proposiciones técnica y Anexo Número 09 B (nueve B) de proposición económica**.
- g) **El acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de las mismas**, se llevará a cabo en punto de las **11:00 horas, del día 16 de Julio de 2026**, en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, únicamente podrá participar un representante por cada licitante y se desarrollará conforme a lo previsto en los artículos 28 y 31 de la Ley.

8.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y a los licitantes que hayan presentado propuestas y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará copia de este, levantándose el acta respectiva.

El Acto de Notificación de Fallo de Adjudicación, se llevará a cabo en punto de las **14:00 horas, del día 21 de Julio de 2026**, en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de

Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil No. 1, Conjunto Industrial Nuevo Desarrollo, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, por un término no menor a 5 días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en el portal web de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, en la dirección electrónica <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/>, y en la página de los Servicios de Salud de Zacatecas, con dirección electrónica <https://www.saludzac.gob.mx/>, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, registrándose previamente al inicio de los eventos.

9.- IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones y los anexos técnicos que se acompañen, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante:

SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Pudiendo utilizar términos o tecnicismos en otro idioma, siempre y cuando no tengan traducción al idioma español, para lo cual la convocante se reservará el derecho de verificar la información.

10.-REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- a) Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en esta convocatoria.
- b) Los licitantes deberán entregar sus proposiciones debidamente foliadas, considerando todos los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

- c) Deberán incluir en el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

En caso de que se presenten propuestas en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES).

- d) Los licitantes que participen con el carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 11 (once)**, de la presente convocatoria.
- e) Las cartas protestadas que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las propuestas que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- f) Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una propuesta técnica y una propuesta económica en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
- g) No podrán participar las personas que se encuentren impedidas legalmente para participar, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 Fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

11.- CALIDAD

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los siguientes documentos, los cuales deberán permitir corroborar que los bienes ofertados **cumplen con los valores de calidad solicitados para las prendas y calzado de cada renglón:**

- A) Para los licitantes que coticen productos textiles (ropa contractual, ropa hospitalaria, etc.), deberá integrar de manera digital el certificado original en formato .PDF del análisis emitido por

un laboratorio de certificación acreditado por la E.M.A., el cual no deberá tener una antigüedad mayor a un año, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas.

- B) Para los licitantes que coticen calzado, deberán integrar de manera digital el certificado original en formato .PDF del CIATEC u otro organismo acreditado por la E.M.A, y/o un informe de pruebas de un laboratorio acreditado; el cual no deberá tener una antigüedad mayor a un año, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas.

12.-GARANTIA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.

Los Proveedores adjudicados, se obligan a garantizar el vestuario y calzado entregados, por un período de 90 días, contra defectos de fabricación y confección, y contra la mala calidad de la tela y materiales de fabricación, vicios ocultos y cualquier condición que afecte su adecuada utilización.

Dicho plazo comenzara a partir del día siguiente, a la fecha en que el Proveedor haya concluido con la entrega al 100% y a entera satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas, de las prendas de vestuario y calzado que le hubieran sido adjudicadas.

Por lo que los Proveedores adjudicados deberán entregar junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, donde se compromete a canjear los bienes que presenten defectos en sus componentes, defectos de fabricación en su hechura o confección, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta ofertada o que presenten vicios ocultos, sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas.

La no presentación de esta garantía, según corresponda a los Lotes y Renglones que les hubieran sido adjudicadas a los licitantes, motivara la cancelación de la adjudicación que hubiera resultado a su favor, con motivo de esta Licitación, sin responsabilidad y perjuicio alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas.

13.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá presentar carta compromiso en papel membretado y firma autógrafa de su representante legal, donde este se compromete a asumir la responsabilidad total si infringe derechos de terceros sobre licencias, patentes y marcas, eximiendo de toda responsabilidad a los Servicios de Salud de Zacatecas (escrito libre).

PATENTES Y MARCAS.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de “el proveedor”, salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios contratados, invariablemente se constituirán a favor de “el gobierno” en términos de las disposiciones legal es aplicables.

Los proveedores y/o licitantes deberán sujetarse a lo dispuesto en la Ley de Propiedad industrial y su reglamento, así como e n la ley federal de derechos de autor.

13.1 CANJE.

Los Servicios de Salud de Zacatecas, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dentro del periodo de 90 días contados a partir de la recepción total de los bienes por los SSZ, podrá solicitar directamente al proveedor, **el canje de los bienes que presenten defectos en sus componentes, defectos de fabricación en su hechura o confección, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta ofertada o que presenten vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor.**

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a los Servicios de Salud de Zacatecas y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de los Servicios de Salud de Zacatecas.

14.- PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A) Copia simple del **escrito de confirmación de haber sido registrados como participantes en la presente licitación**, conforme a lo señalado en el numeral 3 de las bases de esta licitación.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- B) Descripción amplia y detallada de los Bienes ofertados, conforme a la información solicitada en el formato de **Proposición Técnica, Anexo Número 09 A (nueve A)**, por lo que los bienes ofertados, deberán cumplir estrictamente con lo solicitado en el **Anexo Número 03 (tres) de Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada**.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- C) Escrito, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las propuestas, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 01 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- D) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta, que su representada se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas

para que los servidores públicos de los Servicios de Salud de Zacatecas, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo Número 06 (seis)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- E) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a los Servicios de Salud de Zacatecas y/o a terceros y a liberar a los Servicios de Salud de Zacatecas de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 06 (seis)** de las presentes bases.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- F) Escrito de manifestación que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, conforme al **Anexo Número 06 (seis)** de las presentes bases, así como el contenido de su Reglamento.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- G) Escrito de manifestación que conoce y acepta el contenido de la Convocatoria de la Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional, número **EA-932057995-005-2026**, y los acuerdos derivados de la(s) junta(s) de aclaraciones, conforme al **Anexo Número 06 (seis)** de las presentes bases.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- H) Escrito en original donde el licitante o su representante legal, manifieste que no ha incurrido en incumplimiento de contratos celebrados con el Gobierno del Estado de Zacatecas o con Gobiernos de otras Entidades Federativas, o haber sido sancionado por cualquier otra circunstancia, a partir de un año anterior a la fecha de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación, conforme al **Anexo Número 06 (seis)** de las presentes bases, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 Fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- I) Escrito de que cuenta con la capacidad de producción o abasto suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de la presente licitación, conforme al **Anexo Número 06 (seis)** de las presentes bases.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- J) Los licitantes o postores, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito, original firmado por el o por su representante legal, donde manifieste:

“Que en esta licitación EA-932057995-005-2026, participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados, declarando a su vez, que, para la determinación de su propuesta, la ha elaborado de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante y que conoce las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.”

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- K) Los licitantes o postores, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito firmado por el o por su representante legal, donde manifieste:

“Que los actos, contratos, convenios o combinaciones que celebre en cualquier etapa del procedimiento de contratación objeto de esta licitación, número EA-932057995-005-2026, estará apegado a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, en materia de prácticas monopólicas, concentraciones y comercio interestatal”

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- L) Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.**

En caso de que se presenten propuestas en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES).

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- M) Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al **Anexo Número 07 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus propuestas.

No será motivo de descalificación el no participar de manera conjunta con otras personas.

- N) El licitante deberá entregar **carta del fabricante o distribuidor autorizado en original**, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por los Lotes y Renglones que lo integran, y por los cuales participe, conforme al **Anexo Número 08 (ocho)**, el cual forma parte de la presente convocatoria (Será suficiente con una sola carta indicando los Lotes y Renglones por los que participa).

En caso de que el licitante sea el fabricante directo del bien ofertado, deberá adecuar dicho **Anexo Número 08 (ocho)**, donde se indique esta situación.

Las **Cartas de Apoyo o de Respaldo** que se solicitan en este numeral, deberán ser presentadas por los licitantes, en papel membretado de la empresa y firmadas autógrafamente por el representante legal de quien las emite, debiendo hacer referencia específicamente que se emiten para esta licitación.

De no cumplir con estos requisitos en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- O) Copia simple y original para cotejo, de los documentos que permitan corroborar que los bienes ofertados cumplen con los valores de calidad solicitados para cada renglón, los cuales se describen en el numeral **11** de la presente convocatoria, según corresponda (**CALIDAD**).

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- P) Carta compromiso en papel membretado y firma autógrafa del representante legal del licitante, donde este se compromete a **asumir la responsabilidad total si infringe derechos de terceros sobre licencias, patentes y marcas**, eximiendo de toda responsabilidad a los Servicios de Salud de Zacatecas (escrito libre), conforme a lo solicitado en el **numeral 13 de la presente convocatoria (LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS)**.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- Q) En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación **Anexo Número 11 (once)**.

No será motivo de descalificación, el no participar con el carácter de MIPYME.

- R) Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, escrito en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, **donde se compromete a que en caso de resultar adjudicado, canjeará los bienes que presenten defectos en sus componentes, defectos de fabricación en su hechura o confección, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta ofertada o que presenten vicios ocultos, sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas, conforme a lo solicitado en el punto 13.1 de las bases de la presente convocatoria.**

- S) Presentar impresión de la **Cédula Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas**, que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- T) **Para cada uno de los bienes ofertados, se deberá entregar por los licitantes una muestra física, debiendo** ser entregadas en el almacén de la Subdirección de Recursos Materiales de los SSZ, sito en: Calle Mercantil, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, teléfono: 01-492-923-9494, extensión 53012, un día hábil antes de la apertura de propuestas, en un horario de 10:00 a 13:00 horas.

Las muestras deberán cumplir con todos y cada una de las especificaciones del **Anexo Numero 03 (tres)** y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones; asimismo las muestras deberán presentarse debidamente identificadas con la descripción completa, cantidad, marca, nombre del licitante, número de licitación, número de lote y renglón.

Las muestras solicitadas en la presente convocatoria, serán objeto de revisión y evaluación por el área correspondiente, a efecto de verificar la calidad y cumplimiento de los requisitos solicitados en la ficha técnica correspondiente, **en caso de observarse que una o mas, de las muestras entregadas, no corresponden a los bienes solicitados, sera motivo de descalificacion de la propuesta presentada.**

Las muestras a presentar deberán corresponder a los bienes que se oferten, por lo que en caso que se observe que las muestras presentadas, no corresponden a los bienes ofertados o entregados por el licitante ganador, la SSZ podrá sin responsabilidad alguna, desechar la propuesta TÉCNICA del licitante o rescindir el contrato que se derive de este procedimiento concursal, según sea el caso.

El logotipo debiera ser presentado como se indica en la ficha TÉCNICA correspondiente, bordado sobre la muestra física y en caso de presentarlo por separado o testigo, el testigo debiera ser bordado en cada tipo de tela, color y tamaño.

La valoración que se haga de las muestras presentadas, será tomada en cuenta para efectos de determinación, de aquellas propuestas que se lleguen a considerar técnicamente solventes.

Contra la entrega de las muestras se emitirá por los Servicios de Salud de Zacatecas, un **Acuse de Recibo de Muestras** debidamente firmado y sellado, mismo que deberá ser incluido por los licitantes dentro del sobre que contiene la propuesta técnica y económica, el no presentar y comprobar la entrega de las muestras completas solicitadas, será motivo de descalificación.

Las muestras quedarán bajo el resguardo de los Servicios de Salud de Zacatecas, para la valoración correspondiente, y estarán a disposición de los licitantes 90 días naturales posteriores a la entera satisfacción y entrega total de los bienes adjudicados.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, el licitante contará con diez días naturales para solicitar por escrito la devolución de los bienes dejados en muestra,

Debiendo relacionar las muestras según se indica a continuación.-

LOTE	REGLON	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ENTREGADA COMO MUESTRA

El no presentar las muestras completas en tiempo y forma será causa de descalificación.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- U) Escrito por el que licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que tiene su domicilio fiscal en México, conforme al **Anexo Número 15 (quince)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- V) Los licitantes para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito, donde manifiesten no existir conflicto de intereses, conforme a lo siguiente según corresponda:

- *Los licitantes, tratándose de personas físicas, deberán presentar un escrito, firmado de manera autógrafa por el mismo, o por su representante legal, donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con lo que da cumplimiento a lo señalado en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y con lo señalado en los artículos 7, 16 y 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.*
- *Los licitantes, tratándose de personas morales, deberán presentar un escrito original, donde manifieste que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con lo que da cumplimiento a lo señalado en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y con lo señalado en los artículos 7, 16 y 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.*

Este documento debe ser firmado de manera autógrafa por su representante legal.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

W) Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia simple de los documentos siguientes:

1. El documento de **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social”** emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en los términos que establece el “Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”.
2. El documento de **“Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos”**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos que establece el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el miércoles 28 de junio de 2017.

Debiendo encontrarse vigentes ambos documentos o constancias y ser emitidas en sentido positivo.

X) Los licitantes deberán integrar, un escrito libre firmado por su representante legal, en el que se comprometa a garantizar la durabilidad de las prendas de vestuario y calzado suministrados, por un período mínimo de 90 días contados a partir de la fecha de entrega del 100% del total adjudicado y conforme a entera satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Dicha garantía deberá cubrir cualquier defecto de fabricación, confección, calidad de los materiales, vicios ocultos o cualquier condición que impida el uso adecuado de los bienes entregados.

Y) Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia de la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, la cual deberá estar vigente y tener Opinión Positiva para el caso de que el proveedor tribute en el Estado, para el caso de proveedores foráneos deberá presentar **dicha opinión emitida por la entidad en la que se encuentre registrado su domicilio fiscal**.

Tratándose de propuestas conjuntas, se deberá presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

De no presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, o en caso de presentarla sin estar vigente, será motivo de descalificación de su propuesta.

- Z)** Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia de la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual deberá **estar vigente** y tener **Opinión Positiva**.

De no presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales, o en caso de presentarla sin estar vigente o presentarla con una Opinión Negativa, será motivo de descalificación de su propuesta.

- AA)** Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, escrito donde manifieste que, si tiene contemplado subcontratar, lo deberán indicar en su propuesta, y presentar justificación por escrito en la que manifiesten la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 Fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

- BB)** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

NOTA: Los documentos presentados se podrán relacionar en escrito libre o mediante el **Anexo Número 02 (dos)**, indicado en esta convocatoria.

15.- PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre de Propuesta Económica deberá contener lo siguiente:

- A)** La cotización original de los bienes solicitados en el requerimiento de esta licitación, conforme al formato de **Anexo Número 09 B (nueve B)**, indicando:

- **Lote**
- **Renglón**
- **Descripción de los Bienes Ofertados**
- **Cantidad Ofertada**
- **Precio Unitario Ofertado Sin IVA.**
- **Subtotal Ofertado sin IVA**
- **Total Ofertado sin IVA.**

El precio a ofertar en su propuesta económica, deberá cotizarse en precios mexicanos y no deberá contener el IVA.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

B) La **Garantía de Sosténimiento de la Seriedad de su Propuesta Económica**, mediante fianza o cheque cruzado, a favor de los “Servicios de Salud de Zacatecas”, por el monto del 10% (diez por ciento), del valor total de su oferta o propuesta económica.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

Por otro lado, para efectos de la información de su **Proposición Técnica**, los licitantes deberán entregar un formato de **Anexo Numero 09 A (nueve A)**, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- **Lote.**
- **Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados**
- **País de Origen**
- **Marca y Modelo**
- **Nombre y R.F.C. del Fabricante**
- **Cantidad Ofertada**

Con el objeto de agilizar el evento de recepción y apertura de propuestas técnicas económicas, los licitantes además de presentar sus ofertas por escrito, podrán hacerlo en memoria USB, en formato Word o Excel, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa.

La omisión en la entrega de esta información en medio o forma electrónica, magnética u óptica, no será causal de desecamiento de la propuesta.

16.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera de los sobres que contengan las propuestas técnica y económica, es la siguiente:

a) Copia de identificación vigente de quien suscriba las propuestas (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

b) **Anexo Número 02 (dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las propuestas, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

17.-EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS.

Para efectos de la suscripción de las propuestas, el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito dentro del sobre en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse en la suscripción de las propuestas por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a)** Del licitante: registro federal de contribuyentes o número de identificación fiscal; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, de ser aplicable y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas. En caso de personas morales extranjeras, deberán presentar la documentación correlativa a la aquí descrita según la legislación de su país de origen, debidamente apostilladas o legalizadas, y
- b)** Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente de ser aplicable. En caso de personas morales extranjeras, deberán presentar la documentación correlativa a la aquí descrita según la legislación de su país de origen, debidamente apostilladas o legalizadas.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 01 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 01 (uno)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, el cual deberá encontrarse en territorio mexicano, indicando correo electrónico en caso de contar con él.

17.1.- EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

Previo a la firma del contrato el licitante ganador, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

- El licitante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública.

Salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato.

Lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Participación Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes o número de identificación fiscal de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Considerando el **Anexo Número 07 (siete)** previsto en la presente convocatoria.

Los licitantes que participen y presenten propuesta conjunta, no podrán presentar propuestas de manera individual, en caso de hacerlo, serán descalificados de esta licitación.

18.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

18.1.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, la cual deberá estar vigente y tener **Opinión Positiva para el caso de que el proveedor tribute en el Estado, para el caso de proveedores foráneos deberá presentar dicha opinión emitida por la entidad en la que se encuentre registrado su domicilio fiscal.**

Tratándose de propuestas conjuntas, se deberá presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

En el supuesto de que los Servicios de Salud de Zacatecas, **previo a la formalización del contrato o pedido, detecte que la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, es en sentido negativo**, sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, **deberá de abstenerse de formalizar el contrato** y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

El no presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, los Servicios de Salud de Zacatecas se abstendrán de formalizar el contrato y procederá a informar a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

18.2- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establecen las **Reglas 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 28 de diciembre de 2025**, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, los licitantes ganadores deberán otorgar al Servicio de Administración Tributaria (SAT), su autorización para que haga público el Resultado de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en términos de lo señalado en las **Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026**.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el documento de **Opinión de Cumplimiento emitido por el SAT**, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece las **Reglas 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 28 de diciembre de 2025**

Tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se deberá presentar la **Opinión de Cumplimiento emitido por el SAT**, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

En el supuesto de que los Servicios de Salud de Zacatecas, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

El no presentar la respuesta de opinión emitida por el SAT, los Servicios de Salud de Zacatecas se abstendrán de formalizar el contrato y procederá a informar a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

19.- GARANTÍAS Y ANTICIPOS.

19.1- GARANTIA DE PARTICIPACIÓN O SOSTENIMIENTO DE OFERTAS.

Los licitantes participantes, **deberán garantizar el sostenimiento de la seriedad de su propuesta económica, mediante fianza o cheque cruzado, a favor de los "Servicios de Salud de Zacatecas", por el monto del 10% (diez por ciento), del valor total de su oferta o propuesta económica**, este documento deberá ser entregado dentro del sobre que contenga su oferta económica y quedará al resguardo de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas.

La cancelación o devolución de la garantía entregada, solo podrá ocurrir cuando el licitante adjudicado haga solicitud por escrito, y una vez que haya entregado la Garantía de Cumplimiento del Contrato, por lo que los Servicios de Salud de Zacatecas hará por escrito la cancelación o devolución de la misma.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"LOS SSZ"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Servicios de Salud de Zacatecas, sito en: Calle Mercantil No. 1, Conjunto Industrial Nuevo Desarrollo, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, teléfono: 492-923-9494, extensión 53012, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

19.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador, **para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza** expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de

la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional, **por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, antes de IVA, a favor de los “Servicios de Salud de Zacatecas”**, según corresponda al contrato adjudicado, utilizando para tal efecto, el formato conforme al **Anexo Número 10 (diez)**, el cual forma parte de estas bases.

Esta póliza de fianza estará vigente hasta que se extingan las obligaciones pactadas en el contrato correspondiente.

La fianza quedara al resguardo de la Subdirección Jurídica de los Servicios de Salud de Zacatecas y sólo podrá darse por cancelada, cuando el licitante adjudicado haga solicitud por escrito, debiendo acreditar que cumplió con la totalidad de las obligaciones derivadas del fallo ganador de esta licitación y previa autorización que los Servicios de Salud de Zacatecas haga por escrito en los términos señalados en el texto de los mismos.

En el supuesto de que el monto originalmente contratado se modifique, el licitante adjudicado se obliga a presentar a los Servicios de Salud de Zacatecas un endoso o una nueva póliza de fianza, equivalente al 10 % del monto modificado.

La póliza de fianza, deberá ser entregada a los Servicios de Salud de Zacatecas, por el licitante adjudicado, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, y en el caso que se modifique el contrato, el endoso o la nueva póliza de fianza, deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la firma de la modificación del contrato original.

La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en los contratos se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que por las características de los bienes o servicios entregados éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada

19.3.-ANTICIPOS.

Los SSZ podrán otorgar anticipos a los Proveedores con base a su disponibilidad presupuestal, sujetándose a los siguientes criterios:

Criterio	Porcentaje Máximo de Anticipo
Proveedores Locales con domicilio fiscal y residencia en el Estado de Zacatecas.	30 %
Proveedores Foráneos.	15 %
Proveedores Locales, que cuenten con plantilla laboral de: Mujeres, personas de la tercera edad, o personas con discapacidad.	30%

Proveedores Foráneos, que cuenten con plantilla laboral de: Mujeres, personas de la tercera edad, o personas con discapacidad.	20%
--	-----

El incumplimiento de la Dependencia o Entidad, en la entrega de anticipos en los plazos pactados, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor.

Para el otorgamiento de anticipos previstos en el párrafo primero, según el artículo 101 y 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como lo establecido en el artículo 133 de su Reglamento.

El anticipo deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos; su garantía deberá constituirse por el importe total del anticipo otorgado, en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, la que se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total.

Por lo que el pago de los bienes entregados, se realizará en un plazo de 20 días naturales posteriores a la fecha de recibidos a satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ), ya sea mediante transferencia o depósito bancario, según sea el caso.

20.- TIPO ABASTECIMIENTO.

La asignación que se haga en esta licitación, será por cada uno de los Lotes, con todos los Renglones que lo integran a un solo licitante, por lo que un concursante puede ser ganador de uno o más Lotes, por lo que se tendrá una sola fuente de abasto para cada Lote y no se considera el abasto simultaneo.

21.- PENAS CONVENCIONALES.

Los Servicios de Salud de Zacatecas aplicarán una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos puntos cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido**, sin incluir el I.V.A. en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en el plazo señalado en el pedido o comunicado oficial correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- b) Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral 30 de este documento, los bienes que los Servicios de Salud de Zacatecas haya solicitado para su canje. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, con fundamento a lo previsto en el Artículo 134 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El pago de las Penas Convencionales podrá realizarse mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- A través de depósito bancario o transferencia electrónica, a la cuenta que le proporcione los Servicios de Salud de Zacatecas.
- A través de pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre de los Servicios de Salud de Zacatecas.
- Mediante la deducción del monto cobrado al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.
- O a través de la efectividad de la Fianza de Cumplimiento de Contrato, por lo que si el cobro de las penas convencionales aplicadas, se hiciera mediante esta opción, el proveedor se obliga a constituir el valor original de la Fianza de Cumplimiento de Contrato.

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los Servicios de Salud de Zacatecas notificara al proveedor, de manera personal, vía correo electrónico o mensajería especializada las cantidades que por concepto de penas convencionales a las que se hecho acreedor, para que en un término no mayor a 05 (cinco) días hábiles para los **SSZ**, a efecto de que este exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, de no recibir respuesta por parte del proveedor, se entenderá que no existe impedimento en contra para aplicar en firme las penas convencionales a cargo del proveedor.

21.1 PENAS CONVENCIONALES POR ENTREGAR BIENES CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS SOLICITADAS.

Los Servicios de Salud de Zacatecas aplicará una pena convencional del **10% (diez por ciento)**, sobre el valor total de los bienes, sin incluir el IVA, que sean entregados por el licitante adjudicado, con especificaciones distintas o con materiales distintos a los adjudicados y solicitados en esta licitación, sin perjuicio de que los Servicios de Salud de Zacatecas, solicite el canje de las prendas en este supuesto, conforme se señala en el numeral 2.4 de este documento.

Por ningún concepto las penas convencionales podrán exceder el importe máximo de la garantía de cumplimiento del contrato, por lo que de agotarse este, la convocante procederá a rescindir administrativamente el contrato adjudicado.

El proveedor deberá realizar el pago de las penas convencionales a que se haga acreedor, mediante depósito a las cuentas bancarias institucionales que los Servicios de Salud de Zacatecas le indiquen o bien mediante la deducción del monto cobrado al momento de realizar el pago al proveedor incumplido o a través de la efectividad de la fianza.

22. - INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

22.1.- MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 65 fracción XXIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se adjunta como **Anexo Número 12 (doce)**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las propuestas del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

22.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará **con un período de vigencia contado a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2026.**

22.3- FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 104 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, **el contrato se firmará no mayor a diez días ni menor a cinco días hábiles a partir del día siguiente en que se notifique el fallo de esta licitación.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se dará aviso al Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Zacatecas, para que resuelva lo procedente en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El plazo para la formalización del contrato y la indicación de que el licitante que no firme el contrato conforme a lo establecido, será sancionado en los términos de esta Ley;

23.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 02 (dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las propuestas ofertadas, cuando las características y cantidades de Vestuario, Uniformes y Prendas de Protección, sean distintas o menores a las solicitadas en cada uno de los lotes en los que sea su interés en participar según el requerimiento de esta licitación.

24.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas, se hará verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 9, 9.1, 10, 11, 13, 14 y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- A) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- B) Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las condiciones, especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- C) Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 13, de las bases de esta convocatoria.
- D) Se verificarán las ofertas para los lotes, conforme a lo establecido en el **Anexo Número 03 Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada**, considerando la documentación que acompañen como parte de su oferta.

25.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

El(los) contrato(s) se adjudicarán en términos de lo dispuesto en los artículos 74 fracción III y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, bajo un sistema de calificación binario, es decir, se adjudicará el contrato a quien cumpla con:

- I. Los requisitos técnicos y legales establecidos en la Convocatoria y
- II. Oferte el precio más bajo.

26.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El(los) contrato(s) será(n) adjudicado(s) al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, eligiéndose como ganadora a la propuesta solvente, con el precio más bajo.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más proveedores, se adjudicará el contrato en primer término al micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control, cuando participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

27.- INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 fracción XXIX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio G, Planta Baja, Col. Ciudad Gobierno, C.P 98160, Zacatecas, Zacatecas.

O bien, en la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio D, Col. Ciudad Gobierno, C.P 98160, Zacatecas, Zacatecas.

28.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO.

Se descalificarán o desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A)** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 9, 9.1, 10, 11, 13, 14, 15 y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

- B)** Cuando la información presentada en su propuesta técnica resulte incompleta, ilegible, falseada o incongruente respecto a las condiciones y requisitos solicitados en las Convocatoria y Bases de esta licitación, así como con los acuerdos tomados en la(s) junta(s) de aclaraciones.
- C)** Cuando la información presentada, se encuentre en un idioma diferente al español, o cuando esta sea ilegible para su lectura y análisis por el personal de la Convocante.
- D)** Cuando los bienes ofertados no cumplan con las características técnicas, solicitadas en la ficha técnica correspondiente.
- E)** Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del **Vestuario, Uniformes y Prendas De Protección** ofertados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- F)** Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- G)** Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
- H)** Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- I)** Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en sus propuestas técnica y propuesta económica, y con los demás documentos presentados por el licitante.
- J)** Cuando los licitantes que participen de manera conjunta, presenten propuestas de manera individual.
- K)** Los que incurran en prácticas monopólicas absolutas de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica y el correlativo artículo 5º de su Reglamento o bien, en prácticas monopólicas relativas, de conformidad con el artículo 10º de la Ley antes mencionada y sus correlativos 6º y 7º de su Reglamento.
- L)** Cuando la oferta económica tenga un costo desproporcionado con respecto al costo de producción o los establecidos en el mercado nacional.
- M)** Cuando su oferta económica rebase el techo presupuestal autorizado para la compra de los bienes solicitados en esta licitación.
- N)** Cuando cualquiera de los documentos de la proposición de carácter obligatorio (legal, administrativa, financiera y propuesta técnica), se presente sin la firma y/o sin el nombre del Representante Legal.

- O) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición de carácter obligatorio (legal, administrativa, financiera y propuesta técnica), se presente sin la firma y/o sin el nombre del Representante Legal.
- P) Si se comprueba que dos o más licitantes pertenecen a un mismo grupo, o que tiene socios en común o que alguno de sus socios, apoderados o empleados representan a otra empresa participante (en estos casos las propuestas de todas las empresas que estén involucradas serán desechadas).
- Q) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier otra Compañía o Asociación.
- R) Que el licitante haya sido declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga

29.- CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.

El o los proveedores adjudicados, deberán entregar las prendas y el calzado, debidamente ensamblados y etiquetados individualmente con los datos de cada trabajador, integrando paquetes con los uniformes de los trabajadores de cada Centro de Trabajo (Jurisdicciones, Hospitales Generales, Hospitales Comunitarios, Oficinas Administrativas, etc.). Por lo cual se le entregará documento con las rutas de distribución.

Por lo que los Servicios de Salud de Zacatecas, entregará a los licitantes adjudicados, el Listado de Personal adscrito a cada Centro de Trabajo, para que estos integren los paquetes de vestuario y calzado a entregar por cada uno de ellos, el cual contendrá los siguientes datos:

- **Relación con los nombres de los trabajadores adscritos a cada Centro de Trabajo**
- **No. y Tipo de prendas que le corresponden (calzado y vestuario), a cada trabajador.**
- **Relación de tallas de las prendas y calzado a suministrar a cada trabajador.**
- **Tipo de Contratación (base o contrato)**

El proveedor adjudicado se obliga a entregar las prendas de vestuario y calzado que le hubieran sido adjudicadas, dentro de los 60 (sesenta) días naturales, posteriores a la entrega del comunicado oficial o pedido correspondiente y de los listados de distribución señalados en este numeral, en una sola exhibición, por lo que no se aceptaran entregas parciales o fraccionadas.

El proveedor deberá entregar las prendas y calzado, en el Almacén Estatal de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil, interior 900 Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C.P. 98604, teléfono: 492-923-9494, extensión 53012.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por los Servicios de Salud de Zacatecas.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción señalada en el Anexo **Numero 03 (tres) de Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada**, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, los Servicios de Salud de Zacatecas no darán por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás Características que se indican en el **Anexo Numero 03 (tres) de Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada** el cual forma parte de la presente convocatoria

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: remisión en seis tantos, en la que se indique el número de lote, número de piezas, precio unitario y descripción de los bienes; número de pedido; y en su caso, copia del programa de entregas.

30.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

El plazo para la entrega física Del VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCION, por parte del licitante adjudicado, será en un plazo no mayor de 60 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha en que le sea notificado el Comunicado Oficial o Pedido de Compra correspondiente.

La entrega del VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCION, se realizará mediante entrega única, conforme sea solicitado por los Servicios de Salud de Zacatecas, en el lugar, domicilio, horarios y plazos establecidos en el **Anexo Número 04 (cuatro)**, de la presente convocatoria, conforme al comunicado oficial o pedidos, **Anexo Número 05 (cinco)**, que genere los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los comunicados oficiales o pedidos generados podrán ser comunicados o se harán del conocimiento del licitante adjudicado, a través de correo electrónico o servicio de mensajería especializada, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitido el comunicado oficial o pedido, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 02 días hábiles siguientes al de dicha notificación.

En caso de que sean cancelados los comunicados oficiales o pedidos se hará del conocimiento del proveedor, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega del VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCION.

31.-CANJE O SUSTITUCIÓN.

Dentro del periodo de garantía del Vestuario, Uniformes y Prendas De Protección adjudicados, los Servicios de Salud de Zacatecas, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, podrá solicitar directamente al proveedor, el canje o sustitución del Vestuario, Uniformes y Prendas De Protección entregados, cuando se cumpla alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando los **Bienes** presenten problemas de calidad o vicios ocultos.
2. Cuando los **Bienes** presenten defectos de fabricación.

3. Cuando el proveedor entregue los **Bienes**, con especificaciones distintas o de calidad inferior a las ofertadas.
4. Cuando los **Bienes** entregados, se encuentre en mal estado o incompleto.
5. Cuando entregue los **Bienes**, en condiciones distintas a las pactadas en el contrato que se formalice con motivo del fallo ganador de esta licitación.
6. Cuando ocurra cualquier circunstancia o motivo que impida la utilización del **Bien** suministrado.

Para lo cual los Servicios de Salud de Zacatecas, dentro de los 03 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del motivo de canje o sustitución, notificará por escrito al licitante adjudicado, para que sustituya o canje los bienes, que se encuentre en los supuestos señalados, esta notificación podrá hacerse mediante correo electrónico o mensajería especializada, debiendo el licitante adjudicado Acusar de Recibido la solicitud de canje o sustitución.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje o sustitución, en un plazo que no excederá de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación.

El canje o sustitución del VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCION, por otros con las características solicitadas, será realizado por el licitante adjudicado, sin que se genere cobro alguno a los Servicios de Salud de Zacatecas.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a los Servicios de Salud de Zacatecas y/o a terceros.

En caso de que los Servicios de Salud de Zacatecas, durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaria de la Función Pública, de la Secretaria de la Función Pública del Estado de Zacatecas, de la Secretaria de Salud o por cualquier otro Organismo de Gobierno, de que ha sido sancionado el proveedor, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

32.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGOS.

32.1- PRECIO.

Los licitantes deberán cotizar los bienes solicitados, en moneda nacional y a precios fijos durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio unitario y el gran total ofertado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), calculado a dos decimales.

32.2- PAGOS.

El pago de los bienes se hará en moneda nacional, en las condiciones y lugares establecidos en el **Anexo 04 (cuatro)** de la presente convocatoria.

Se deberá facturar a nombre de:

SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
CIRCUITO CERRO DEL GATO
No. y/o LETRA EXTERIOR: "G"
COL. CIUDAD GOBIERNO
ZACATECAS, ZACATECAS
C.P. 98160
RFC: SSZ 9612052B1

El pago del Vestuario, Uniformes y Prendas De Protección recibido, se realizará en un plazo de 20 días naturales posteriores a la fecha de recibidas a entera satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ), ya sea mediante transferencia o depósito bancario, según sea el caso.

Junto con la factura, el licitante adjudicado deberá entregar los siguientes documentos. -

- a) Original y seis copias de la factura y de la respuesta emitida por el Sistema REPOBOX, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, los números de serie correspondientes, número de contrato, número de licitación, el número de pedido(s) que ampara(n) dichos bienes, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil, interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, en el horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas.
- b) Adicional a la factura deberá entregar junto con los bienes: remisión en seis tantos, en la que se indique el número de lote, número de renglón, número de piezas y descripción de los bienes; número de pedido, los datos del proveedor; y en su caso, copia del programa de entregas.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará, para que dicho plazo de pago corra a partir de que se reciba la factura y en su caso los anexos que la acompañen, a satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los Servicios de Salud de Zacatecas, efectuara el pago de los bienes suministrados, a través de transferencia bancaria o deposito electrónico a favor del proveedor, para lo cual, este deberá presentar en la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Zacatecas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y correo electrónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza.

Para lo cual deberá presentar solicitud de pago a través de transferencia bancaria, debiendo utilizar el formato detallado en el **Anexo Número 13 (trece)**.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Conforme a lo señalado en el artículo 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el licitante ganador no podrá ceder los derechos y obligaciones pactadas en el contrato respectivo, con excepción de los derechos de cobro, debiendo informarlo por escrito a los Servicios de Salud de Zacatecas, con un mínimo de 05 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los documentos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

Por lo que en caso de que el proveedor ceda los derechos de cobro a un tercero, este último deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que para que pueda proceder, se deberá presentar junto con los documentos sustantivos de la cesión de derechos de cobro, copia de la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, y de la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales, relativa al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, emitidas a favor de del tercero que estaría recibiendo las facultades de cobro.

Ambos documentos deberán presentarse vigentes y ser emitidas en sentido positivo, de no ser así, los Servicios de Salud de Zacatecas, no aceptarán la cesión de derechos de cobro.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de las penas convencionales señaladas en el numeral 20 de este documento.

(En el Anexo Número 04 (cuatro) se señala la unidad administrativa de los Servicios de Salud de Zacatecas, responsables de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).

Para generar la respuesta del Sistema REPOBOX, correspondiente a cada factura emitida, los licitantes ganadores deberán realizar el siguiente procedimiento:

GENERACION DE VALIDACIÓN REPOBOX

Para generar el código de validación que genera el sitio Repo box, favor de seguir las siguientes instrucciones:

1.- El usuario deberá entrar al siguiente sitio www.repobox.com.mx en la pestaña de acceso a **almacenamiento**.



2.- Deberá introducir **usuario** y **contraseña** para visualizar las facturas que están validadas.



Nota: en caso de no contar con usuario y contraseña puede darle clic en el botón **REGISTRATE** que se encuentra en la página de inicio.

3.- Los proveedores deberán enviar sus **archivos pdf y xml** de sus facturas a la siguiente dirección: ssz.recursomateriales@repobox.com.mx.

4.- Recibirán un acuse de recibido en un tiempo estimado de 3 minutos a 5 horas. En un lapso de 48 horas, recibirá su acuse de validación.

33.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El procedimiento de contratación objeto de esta licitación, así como **las partidas** o conceptos incluidos en este, una vez iniciado no podrán ser suspendidos o cancelados, a menos de que:

- a) Se presente un caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes o servicios;
- c) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud de Zacatecas o a los intereses del Gobierno del Estado de Zacatecas.
- d) Por recomendación o resolución administrativa de la Secretaria de la Función Pública o del órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Zacatecas.
- e) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes, que se pretende adquirir en esta licitación.
- f) Cuando por causas de caso fortuito o fuerza mayor no se cuente con la disponibilidad financiera para la compra.
- g) Cuando las ofertas económicas presentadas rebasen el techo presupuestal autorizado para la adquisición Del Vestuario, Uniformes y Prendas De Protección solicitado en esta licitación.

34.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACION.

Conforme a lo señalado en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- a) Se declarara desierta la licitación, si ningún interesado adquiere las bases.
- b) Se declarará desierta la licitación, si en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se presenta ninguna propuesta.
- c) Se declarará desierta la licitación, si en el acto de presentación y apertura de propuestas, no se cuenta con al menos una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse.
- d) Se declarará desierta la licitación, si las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- e) Los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables por rebasar el techo presupuestal, hasta el precio aceptable, o bien, por presentarse ofertas por debajo de los costos de mercado o de producción.
- f) Cuando las ofertas para los Lotes no cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- g) Se declarará desierta la licitación, si al abrir las propuestas los lotes no fueron cotizados al 100% o bien ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados en las presentes bases y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones.
- h) Se declarará desierta la licitación, cuando las ofertas económicas, rebasen el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes objeto de esta licitación.

35.- ANEXOS.

ANEXO NÚMERO 01 (UNO)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la suscripción de las propuestas en la presente Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional _____.

Registro Federal de Contribuyentes o Número de identificación fiscal:

Domicilio. - Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha

Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente (de ser aplicable).

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con los Servicios de Salud de Zacatecas, deberán ser comunicados a éstos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

ANEXO NÚMERO 02 (DOS)**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Copia de identificación vigente de quien suscriba las propuestas (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).	16 inciso a)		
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	17.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Copia simple del escrito de confirmación de haber sido registrados como participantes en la presente licitación , conforme a lo señalado en el numeral 3 de las bases de esta licitación.	14 inciso A)		
Descripción amplia y detallada del Vestuario, Uniformes y Prendas De Protección ofertado, conforme a la información solicitada en el formato de Proposición Técnica, Anexo Número 09 A (nueve A) , por lo que los bienes ofertados, deberán cumplir estrictamente con lo solicitado en el Anexo Número 03 (tres) de Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada .	14 inciso B)		
Escrito, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las propuestas, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 01 (uno) , el cual forma parte de la presente convocatoria.	14 inciso C)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta, que su representada se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Salud de Zacatecas, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del Anexo Número 06 (seis) el cual forma parte de la presente convocatoria.	14 inciso D)		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a los Servicios de Salud de Zacatecas y/o a terceros y a liberar a los Servicios de Salud de Zacatecas de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 06 (seis) de las presentes bases.	14 inciso E)		
Escrito de manifestación que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, conforme al Anexo Número 06 (seis) de las presentes bases.	14 inciso F)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito de manifestación que conoce y acepta el contenido de la Convocatoria de la Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional, número EA-932057995-005-2026 , y los acuerdos derivados de la(s) junta(s) de aclaraciones, conforme al Anexo Número 06 (seis) de las presentes bases.	14 inciso G)		
Escrito en original donde el licitante o su representante legal, manifieste que no ha incurrido en incumplimiento de contratos celebrados con el Gobierno del Estado de Zacatecas o con Gobiernos de otras Entidades Federativas, o haber sido sancionado por cualquier otra circunstancia, a partir de un año anterior a la fecha de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación, conforme al Anexo Número 06 (seis) de las presentes bases, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 Fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.	14 inciso H)		
Escrito de que cuenta con la capacidad de producción o abasto suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de la presente licitación, conforme al Anexo Número 06 (seis) de las presentes bases.	14 inciso I)		
Los licitantes o postores, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito, original firmado por el o por su representante legal, donde manifieste: <i>“Que en esta licitación EA-932057995-005-2026, participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados, declarando a su vez, que, para la determinación de su propuesta, la ha elaborado de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante y que conoce las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.”</i>	14 inciso J)		
Los licitantes o postores, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito firmado por el o por su representante legal, donde manifieste: <i>“Que los actos, contratos, convenios o combinaciones que celebre en cualquier etapa del procedimiento de contratación objeto de esta licitación, número EA-932057995-005-2026, estará apegado a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, en materia de prácticas monopólicas, concentraciones y comercio interestatal”</i>	14 inciso K)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios. En caso de que se presenten propuestas en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES).	14 inciso L)		

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL**
No. EA-932057995-005-2026

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al Anexo Número 07 (siete) el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus propuestas.	14 inciso M)		
El licitante deberá entregar carta del fabricante o distribuidor autorizado en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por los Lotes y Renglones que lo integran, y por los cuales participe, conforme al Anexo Número 08 (ocho), el cual forma parte de la presente convocatoria (Será suficiente con una sola carta indicando los Lotes y Renglones por los que participa). En caso de que el licitante sea el fabricante directo del bien ofertado, deberá adecuar dicho Anexo Número 08 (ocho), donde se indique esta situación. Las Cartas de Apoyo o de Respaldo que se solicitan en este numeral, deberán ser presentadas por los licitantes, en originales, en papel membretado de la empresa y firmadas autógrafamente por el representante legal de quien las emite, debiendo hacer referencia específicamente que se emiten para esta licitación.	14 inciso N)		
Copia simple y original para cotejo, de los documentos que permitan corroborar que los bienes ofertados cumplen con los valores de calidad solicitados para cada renglón, los cuales se describen en el numeral 11 de la presente convocatoria, según corresponda (CALIDAD).	14 inciso O)		
Carta compromiso en papel membretado y firma autógrafa del representante legal del licitante, donde este se compromete a asumir la responsabilidad total si infringe derechos de terceros sobre licencias, patentes y marcas , eximiendo de toda responsabilidad a los Servicios de Salud de Zacatecas (escrito libre), conforme a lo solicitado en el numeral 13 de la presente convocatoria (LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS) .	14 inciso P)		
En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación Anexo Número 11 (once) .	14 inciso Q)		
Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, escrito en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, donde se compromete a que en caso de resultar adjudicado, canjeará los bienes que presenten defectos en sus componentes, defectos de fabricación en su hechura o confección, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta ofertada o que presenten vicios ocultos, sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas, conforme a lo solicitado en el punto 13.1 de las bases de la presente convocatoria.	14 inciso R)		
Presentar impresión de la Cédula Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas , que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.	14 inciso S)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Para cada uno de los bienes ofertados, se deberá entregar por los licitantes una muestra física, debiendo ser entregadas en el almacén de la Subdirección de Recursos Materiales de los SSZ, sito en: Calle Mercantil, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, teléfono: 01-492-923-9494, extensión 53012, un día hábil antes de la apertura de propuestas, en un horario de 10:00 a 13:00 horas. Las muestras deberán cumplir con todos y cada una de las especificaciones del Anexo Numero 03 (tres) y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones; asimismo las muestras deberán presentarse debidamente identificadas con la descripción completa, cantidad, marca, nombre del licitante, número de licitación, número de lote y renglón. Las muestras solicitadas en la presente convocatoria, serán objeto de revisión y evaluación por el área correspondiente, a efecto de verificar la calidad y cumplimiento de los requisitos solicitados en la ficha técnica correspondiente, en caso de observarse que una o más, de las muestras entregadas, no corresponden a los bienes solicitados, será motivo de descalificación de la propuesta presentada. Las muestras a presentar deberán corresponder a los bienes que se oferten, por lo que en caso que se observe que las muestras presentadas, no corresponden a los bienes ofertados o entregados por el licitante ganador, la SSZ podrá sin responsabilidad alguna, desechar la propuesta TÉCNICA del licitante o rescindir el contrato que se derive de este procedimiento concursal, según sea el caso. El logotipo deberá ser presentado como se indica en la ficha TÉCNICA correspondiente, bordado sobre la muestra física y en caso de presentarlo por separado o testigo, el testigo deberá ser bordado en cada tipo de tela, color y tamaño. La valoración que se haga de las muestras presentadas, será tomada en cuenta para efectos de determinación, de aquellas propuestas que se lleguen a considerar técnicamente solventes. Contra la entrega de las muestras se emitirá por los Servicios de Salud de Zacatecas, un Acuse de Recibo de Muestras debidamente firmado y sellado, mismo que deberá ser incluido por los licitantes dentro del sobre que contiene la propuesta técnica y económica, el no presentar y comprobar la entrega de las muestras completas solicitadas, será motivo de descalificación. Las muestras quedarán bajo el resguardo de los Servicios de Salud de Zacatecas, para la valoración correspondiente, y estarán a disposición de los licitantes 90 días naturales posteriores a la entera satisfacción y entrega total de los bienes adjudicados. Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, el licitante contará con diez días naturales para solicitar por escrito la devolución de los bienes dejados en muestra, Escrito por el que licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que tiene su domicilio fiscal en México, conforme al Anexo Número 15 (quince) el cual forma parte de la presente convocatoria.	14 inciso T)		
	14 inciso U)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Los licitantes para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito donde manifiesten no existir conflicto de intereses, conforme a lo siguiente según corresponda: ➤ <i>Los licitantes, tratándose de personas físicas, deberán presentar un escrito firmado de manera autografa por el mismo, o por su representante legal, donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con lo que da cumplimiento a lo señalado en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y con lo señalado en los artículos 7, 16 y 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i> ➤ <i>Los licitantes, tratándose de personas morales, deberán presentar un escrito original, donde manifieste que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con lo que da cumplimiento a lo señalado en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y con lo señalado en los artículos 7, 16 y 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>	14 inciso V)		
Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia simple de los documentos siguientes: 1.El documento de “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social” emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en los términos que establece el “Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”. El documento de “Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos”, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos que establece el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el miércoles 28 de junio de 2017.	14 inciso W)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Debiendo encontrarse vigentes ambos documentos o constancias y ser emitidas en sentido positivo.			
Los licitantes deberán integrar, un escrito libre firmado por su representante legal, en el que se comprometa a garantizar la durabilidad de las prendas de vestuario y calzado suministrados, por un período mínimo de 90 días contados a partir de la fecha de entrega del 100% del total adjudicado y conforme a la entera satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas. Dicha garantía deberá cubrir cualquier defecto de fabricación, confección, calidad de los materiales, vicios ocultos o cualquier condición que impida el uso adecuado de los bienes entregados.	14 inciso X)		
Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, la cual deberá estar vigente y tener Opinión Positiva para el caso de que el proveedor tribute en el Estado, para el caso de proveedores foráneos deberá presentar dicha opinión emitida por la entidad en la que se encuentre registrado su domicilio fiscal. De no presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, o en caso de presentarla sin estar vigente, será motivo de descalificación de su propuesta.	14 inciso Y)		
Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual deberá estar vigente y tener Opinión Positiva. De no presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales, o en caso de presentarla sin estar vigente o presentarla con una Opinión Negativa, será motivo de descalificación de su propuesta.	14 inciso Z)		
Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, escrito donde manifieste que, si tiene contemplado subcontratar, lo deberán indicar en su propuesta, y presentar justificación por escrito en la que manifiesten la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 Fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.	14 inciso AA)		
Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento	14 inciso BB)		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La cotización original para la adquisición de Vestuario, Uniformes y Prendas De Protección, solicitados en el requerimiento de esta licitación, conforme al formato de Anexo Número 09 B (nueve B), indicando: ➤ Lotes ➤ Descripción de los Bienes Ofertados ➤ Cantidad Ofertada ➤ Precio Unitario Ofertado Sin IVA. ➤ Subtotal Ofertado sin IVA Total Ofertado sin IVA. <u>El precio a ofertar en su propuesta económica, deberá cotizarse en precios mexicanos y no deberá contener el IVA.</u>	15 inciso A)		
La Garantía de Sosténimiento de la Seriedad de su Propuesta Económica, mediante fianza o cheque cruzado, a favor de los “Servicios de Salud de Zacatecas”, por el monto del 10% (diez por ciento), del valor total de su oferta o propuesta económica	15 inciso B) y 19.1		

NOMBRE DE QUIEN RECIBE	
FIRMA DE QUIEN RECIBE	

ANEXO NÚMERO 03 (TRES)
REQUERIMIENTO CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE LOS BIENES SOLICITADOS
(INCLUYE CANTIDADES, DISTRIBUCIÓN DE TALLAS POR SEXO, CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO Y VALORES A CUMPLIR EN LAS TELAS Y CALZADO)

A) EL REQUERIMIENTO DE ESTA LICITACION CONSTA DE 18 LOTES Y 326 RENGLONES, LOS CUALES, ATENDIENDO A LA AFINIDAD DE LOS BIENES, SE INTEGRAN EN LOTES ESPECIFICOS, SEGÚN SE DETALLA EN ESTE ANEXO.

Lote	Renglón	Descripción	Piezas
1	1.1	BLUSA ADMINISTRATIVO MUJER MODELO A	913
	1.2	BLUSA ADMINISTRATIVO MUJER MODELO B	671
	1.3	PLAYERA TIPO POLO ADMINISTRATIVO MUJER	913
	1.4	CHALECO ADMINISTRATIVO MUJER	1
	1.5	SACO ADMINISTRATIVO MUJER	913
	1.6	CAMISA ADMINISTRATIVO HOMBRE MODELO A	443
	1.7	CAMISA ADMINISTRATIVO HOMBRE MODELO B	354
	1.8	PLAYERA TIPO POLO ADMINISTRATIVO HOMBRE	443
	1.9	CHALECO ADMINISTRATIVO HOMBRE	443
	1.10	SACO ADMINISTRATIVO HOMBRE	443
	1.11	PANTALON ADMINISTRATIVO MUJER MODELO A	1
	1.12	PANTALON ADMINISTRATIVO HOMBRE	1
	1.13	PANTALON ADMINISTRATIVO MUJER MODELO B	913
2	2.1	BLUSA CHOFE-PROMOTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	29
	2.2	PLAYERA TIPO POLO CHOFE-PROMOTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	17
	2.3	PANTALON CHOFE-PROMOTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO A	17

	2.4	PANTALON CHOFER-PROMOTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO B	12
	2.5	CHAMARRA CHOFER-PROMOTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	12
	2.6	CAMISA CHOFER-PROMOTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	166
	2.7	PLAYERA TIPO POLO CHOFER-PROMOTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	91
	2.8	PANTALON CHOFER-PROMOTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO A	91
	2.9	PANTALON CHOFER-PROMOTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO B	75
	2.10	CHAMARRA CHOFER-PROMOTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	75
	2.11	BLUSA CHOFER-PROMOTOR UNIDAD MEDICA MUJER	30
	2.12	PLAYERA TIPO POLO CHOFER-PROMOTOR UNIDAD MEDICA MUJER	23
	2.13	PANTALON CHOFER-PROMOTOR UNIDAD MEDICA MUJER MODELO A	23
	2.14	PANTALON CHOFER-PROMOTOR UNIDAD MEDICA MUJER MODELO B	7
	2.15	CHAMARRA CHOFER-PROMOTOR UNIDAD MEDICA MUJER	7
	2.16	CAMISA CHOFER-PROMOTOR UNIDAD MEDICA HOMBRE	175
	2.17	PLAYERA TIPO POLO CHOFER-PROMOTOR UNIDAD MEDICA HOMBRE	106
	2.18	PANTALON CHOFER-PROMOTOR UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO A	106
	2.19	PANTALON CHOFER-PROMOTOR UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO B	69
	2.20	CHAMARRA CHOFER-PROMOTOR UNIDAD MEDICA HOMBRE	69
3	3.1	FILIPINA ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO A	34
	3.2	FILIPINA ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO B	38
	3.3	PANTALON ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	72
	3.4	CHALECO ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	38
	3.5	CHAMARRA ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	38
	3.6	SACO ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	34
	3.7	FILIPINA ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO A	8
	3.8	FILIPINA ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO B	12
	3.9	PANTALON ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	20
	3.10	CHALECO ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	12
	3.11	CHAMARRA ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	12
	3.12	SACO ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	8

	3.13	PANTIMEDIA DE COMPRESION ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	38
	3.14	CALCETIN DE COMPRESION ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	20
	3.15	COFIA ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	38
	3.16	FILIPINA ENFERMERIA UNIDAD MEDICA MUJER MODELO A	1267
	3.17	FILIPINA ENFERMERIA UNIDAD MEDICA MUJER MODELO B	1294
	3.18	PANTALON ENFERMERIA UNIDAD MEDICA MUJER	2561
	3.19	CHALECO ENFERMERIA UNIDAD MEDICA MUJER	1294
	3.20	CHAMARRA ENFERMERIA UNIDAD MEDICA MUJER	1294
	3.21	SACO ENFERMERIA UNIDAD MEDICA MUJER	1267
	3.22	FILIPINA ENFERMERIA UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO A	249
	3.23	FILIPINA ENFERMERIA UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO B	258
	3.24	PANTALON ENFERMERIA UNIDAD MEDICA HOMBRE	507
	3.25	CHALECO ENFERMERIA UNIDAD MEDICA HOMBRE	258
	3.26	CHAMARRA ENFERMERIA UNIDAD MEDICA HOMBRE	258
	3.27	SACO ENFERMERIA UNIDAD MEDICA HOMBRE	249
	3.28	PANTIMEDIA DE COMPRESION ENFERMERIA UNIDAD MEDICA MUJER	1294
	3.29	CALCETIN DE COMPRESION ENFERMERIA UNIDAD MEDICA HOMBRE	507
	3.30	COFIA ENFERMERIA UNIDAD MEDICA MUJER	1294
4	4.1	FILIPINA ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO A	1
	4.2	FILIPINA ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO B	1
	4.3	PANTALON ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO A	1
	4.4	PANTALON ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO B	1
	4.5	CHALECO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	1
	4.6	CHAMARRA ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	1
	4.7	SACO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	1
	4.8	FILIPINA ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO A	1
	4.9	FILIPINA ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO B	1
	4.10	PANTALON ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO A	1
	4.11	PANTALON ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO B	1

	4.12	CHALECO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	1
	4.13	CHAMARRA ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	1
	4.14	SACO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	1
	4.15	PANTIMEDIA DE COMPRESION ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	1
	4.16	CALCETIN DE COMPRESION ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	2
	4.17	COFIA ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	1
	4.18	FILIPINA ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA MUJER MODELO A	15
	4.19	FILIPINA ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA MUJER MODELO B	16
	4.20	PANTALON ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA MUJER MODELO A	15
	4.21	PANTALON ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA MUJER MODELO B	16
	4.22	CHALECO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA MUJER	16
	4.23	CHAMARRA ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA MUJER	16
	4.24	SACO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA MUJER	15
	4.25	FILIPINA ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO A	4
	4.26	FILIPINA ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO B	4
	4.27	PANTALON ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO A	4
	4.28	PANTALON ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO B	4
	4.29	CHALECO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA HOMBRE	4
	4.30	CHAMARRA ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA HOMBRE	4
	4.31	SACO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA HOMBRE	4
	4.32	PANTIMEDIA DE COMPRESION ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA MUJER	16
	4.33	CALCETIN DE COMPRESION ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA HOMBRE	8
	4.34	COFIA ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA MUJER	15
5	5.1	BLUSA MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	14
	5.2	PANTALON MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO A	7
	5.3	PANTALON MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO B	7

	5.4	CHAMARRA MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	7
	5.5	CAMISOLA MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	154
	5.6	PANTALON MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO A	86
		PANTALON MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO B	68
	5.8	CHAMARRA MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	68
	5.9	BLUSA MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD MEDICA MUJER	17
	5.10	PANTALON MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD MEDICA MUJER MODELO A	11
	5.11	PANTALON MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD MEDICA MUJER MODELO B	6
	5.12	CHAMARRA MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD MEDICA MUJER	6
	5.13	CAMISOLA MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD MEDICA HOMBRE	313
	5.14	PANTALON MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO A	169
	5.15	PANTALON MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO B	144
	5.16	CHAMARRA MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD MEDICA HOMBRE	144
6	6.1	BATA MEDICO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	26
	6.2	BLUSA MEDICO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	25
	6.3	CHAMARRA MEDICO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	25
	6.4	BATA MEDICO UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	39
	6.5	CAMISA MEDICO UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	35
	6.6	CHAMARRA MEDICO UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	35
	6.7	BATA MEDICO UNIDAD MEDICA MUJER	578
	6.8	FILIPINA QUIRURGICA MEDICO MUJER	554
	6.9	PANTALON QUIRURGICO MEDICO MUJER	554
	6.10	CHAMARRA MEDICO UNIDAD MEDICA MUJER	554
	6.11	BATA MEDICO UNIDAD MEDICA HOMBRE	689
	6.12	FILIPINA QUIRURGICA MEDICO HOMBRE	675
	6.13	PANTALON QUIRURGICO MEDICO HOMBRE	675
	6.14	CHAMARRA MEDICO UNIDAD MEDICA HOMBRE	675

7	7.1	BATA PSICOLOGO Y NUTRIOLOGO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	3
	7.2	BLUSA PSICOLOGO Y NUTRIOLOGO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	2
	7.3	CHAMARRA PSICOLOGO Y NUTRIOLOGO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	2
	7.4	BATA PSICOLOGO Y NUTRIOLOGO UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	1
	7.5	CAMISA PSICOLOGO Y NUTRIOLOGO UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	1
	7.6	CHAMARRA PSICOLOGO Y NUTRIOLOGO UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	1
	7.7	BATA PSICOLOGO Y NUTRIOLOGO UNIDAD MEDICA MUJER	123
	7.8	CHAMARRA PSICOLOGO Y NUTRIOLOGO UNIDAD MEDICA MUJER	60
	7.9	BATA PSICOLOGO Y NUTRIOLOGO UNIDAD MEDICA HOMBRE	34
	7.10	CHAMARRA PSICOLOGO Y NUTRIOLOGO UNIDAD MEDICA HOMBRE	17
8	8.1	FILIPINA TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO A	6
	8.2	FILIPINA TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO B	7
	8.3	BLUSA TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	1
	8.4	PLAYERA LIKRA TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	1
	8.5	PANTALON TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	13
	8.6	CHAMARRA TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	6
	8.7	FILIPINA TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO A	1
	8.8	FILIPINA TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO B	2
	8.9	CAMISA TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	1
	8.10	PLAYERA TIPO POLO TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	1
	8.11	PANTALON TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	3
	8.12	CHAMARRA TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	1
	8.13	FILIPINA TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA MUJER MODELO A	96
	8.14	FILIPINA TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA MUJER MODELO B	99
	8.15	BLUSA TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA MUJER	3
	8.16	PLAYERA LIKRA TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA MUJER	3
	8.17	PANTALON TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA MUJER	195
	8.18	CHAMARRA TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA MUJER	96
	8.19	FILIPINA TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO A	7

	8.20	FILIPINA TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO B	8
	8.21	CAMISA TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA HOMBRE	1
	8.22	PLAYERA TIPO POLO TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA HOMBRE	1
	8.23	PANTALON TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA HOMBRE	15
	8.24	CHAMARRA TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA HOMBRE	7
9	9.1	FILIPINA VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO A	3
	9.2	FILIPINA VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO B	21
	9.3	PANTALON VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO A	21
	9.4	PANTALON VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO B	3
	9.5	CHALECO VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	21
	9.6	CHAMARRA VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	21
	9.7	SACO VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	3
	9.8	FILIPINA VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO A	2
	9.9	FILIPINA VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO B	4
	9.10	PANTALON VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO A	4
	9.11	PANTALON VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO B	2
	9.12	CHALECO VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	4
	9.13	CHAMARRA VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	4
	9.14	SACO VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	2
	9.15	SOMBRERO VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA UNISEX	30
	9.16	PANTIMEDIA DE COMPRESION VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	24
	9.17	CALCETIN DE COMPRESION VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	6
	9.18	FILIPINA VACUNADOR UNIDAD MEDICA MUJER MODELO A	3
	9.19	FILIPINA VACUNADOR UNIDAD MEDICA MUJER MODELO B	5
	9.20	PANTALON VACUNADOR UNIDAD MEDICA MUJER MODELO A	5
	9.21	PANTALON VACUNADOR UNIDAD MEDICA MUJER MODELO B	3
	9.22	CHALECO VACUNADOR UNIDAD MEDICA MUJER	5
	9.23	CHAMARRA VACUNADOR UNIDAD MEDICA MUJER	5
	9.24	SACO VACUNADOR UNIDAD MEDICA MUJER	3

	9.25	FILIPINA VACUNADOR UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO A	1
	9.26	FILIPINA VACUNADOR UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO B	1
	9.27	PANTALON VACUNADOR UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO A	1
	9.28	PANTALON VACUNADOR UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO B	1
	9.29	CHALECO VACUNADOR UNIDAD MEDICA HOMBRE	1
	9.30	CHAMARRA VACUNADOR UNIDAD MEDICA HOMBRE	1
	9.31	SACO VACUNADOR UNIDAD MEDICA HOMBRE	1
	9.32	SOMBRERO VACUNADOR UNIDAD MEDICA UNISEX	10
	9.33	PANTIMEDIA DE COMPRESION VACUNADOR UNIDAD MEDICA MUJER	8
	9.34	CALCETIN DE COMPRESION VACUNADOR UNIDAD MEDICA HOMBRE	2
10	10.1	BLUSA VERIFICADOR SANITARIO MUJER	1
	10.2	PLAYERA TIPO POLO VERIFICADOR SANITARIO MUJER	53
	10.3	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA VERIFICADOR SANITARIO MUJER	1
	10.4	CHALECO VERIFICADOR SANITARIO MUJER	53
	10.5	CAMISA VERIFICADOR SANITARIO HOMBRE	1
	10.6	PLAYERA TIPO POLO VERIFICADOR SANITARIO HOMBRE	77
	10.7	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA VERIFICADOR SANITARIO HOMBRE	1
	10.8	CHALECO VERIFICADOR SANITARIO HOMBRE	77
11	11.1	CAMISOLA VECTORES MUJER	1
	11.2	PANTALON VECTORES MUJER MODELO A	1
	11.3	PANTALON VECTORES MUJER MODELO B	1
	11.4	CAMISOLA VECTORES HOMBRE	12
	11.5	PANTALON VECTORES HOMBRE MODELO A	12
	11.6	PANTALON VECTORES HOMBRE MODELO B	12
	11.7	CHALECO VECTORES MUJER	1
	11.8	CHALECO VECTORES HOMBRE	12
12	12.1	BLUSA MANGA CORTA REMEZA MUJER	68
	12.2	PLAYERA REMEZA MUJER	68
	12.3	PANTALON REMEZA MUJER	68

	12.4	CHAMARRA REMEZA MUJER	34
	12.5	CAMISA MANGA CORTA REMEZA HOMBRE	220
	12.6	PLAYERA REMEZA HOMBRE	220
	12.7	PANTALON REMEZA HOMBRE	220
	12.8	CHAMARRA REMEZA HOMBRE	110
13	13.1	FILIPINA LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	8
	13.2	PANTALON LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	8
	13.3	CHAMARRA LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	4
	13.4	FILIPINA LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	3
	13.5	PANTALON LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	3
	13.6	CHAMARRA LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	1
	13.7	FILIPINA LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD MEDICA MUJER	104
	13.8	PANTALON LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD MEDICA MUJER	104
	13.9	CHAMARRA LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD MEDICA MUJER	49
	13.10	FILIPINA LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD MEDICA HOMBRE	107
	13.11	PANTALON LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD MEDICA HOMBRE	107
	13.12	CHAMARRA LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD MEDICA HOMBRE	47
14	14.1	CALZADO CHOFER-PROMOTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO A	12
	14.2	CALZADO CHOFER-PROMOTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO B	5
	14.3	CALZADO CHOFER-PROMOTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO A	75
	14.4	CALZADO CHOFER-PROMOTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO B	16
	14.5	CALZADO ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO A	34
	14.6	CALZADO ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO B	38
	14.7	CALZADO ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO A	8
	14.8	CALZADO ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO B	12
	14.9	CALZADO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO A	1
	14.10	CALZADO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO B	1
	14.11	CALZADO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO A	1
	14.12	CALZADO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO B	1

	14.13	CALZADO MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	7
	14.14	CALZADO MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO A	68
	14.15	CALZADO MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO B	18
	14.16	CALZADO TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO A	6
	14.17	CALZADO TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO B	7
	14.18	CALZADO TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO A	1
	14.19	CALZADO TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO B	2
	14.20	CALZADO VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO A	3
	14.21	CALZADO VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO B	21
	14.22	CALZADO VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO A	2
	14.23	CALZADO VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO B	4
	14.24	CALZADO VERIFICADOR SANITARIO MUJER	1
	14.25	CALZADO VERIFICADOR SANITARIO HOMBRE	1
	14.26	CALZADO VECTORES MUJER	1
	14.27	CALZADO VECTORES HOMBRE	12
	14.28	CALZADO REMEZA MUJER	34
	14.29	CALZADO REMEZA HOMBRE	110
15	15.1	CALZADO CHOFER-PROMOTOR UNIDAD MEDICA MUJER MODELO A	7
	15.2	CALZADO CHOFER-PROMOTOR UNIDAD MEDICA MUJER MODELO B	16
	15.3	CALZADO CHOFER-PROMOTOR UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO A	69
	15.4	CALZADO CHOFER-PROMOTOR UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO B	37
	15.5	CALZADO ENFERMERIA UNIDAD MEDICA MUJER MODELO A	1267
	15.6	CALZADO ENFERMERIA UNIDAD MEDICA MUJER MODELO B	1294
	15.7	CALZADO ENFERMERIA UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO A	249
	15.8	CALZADO ENFERMERIA UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO B	258
	15.9	CALZADO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA MUJER MODELO A	15
	15.10	CALZADO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA MUJER MODELO B	16

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL**
No. EA-932057995-005-2026

15.11	CALZADO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO A	4
15.12	CALZADO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO B	4
15.13	CALZADO MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD MEDICA MUJER	11
15.14	CALZADO MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO A	144
15.15	CALZADO MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO B	25
15.16	CALZADO TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA MUJER MODELO A	96
15.17	CALZADO TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA MUJER MODELO B	99
15.18	CALZADO TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO A	7
15.19	CALZADO TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO B	8
15.20	CALZADO VACUNADOR UNIDAD MEDICA MUJER MODELO A	3
15.21	CALZADO VACUNADOR UNIDAD MEDICA MUJER MODELO B	5
15.22	CALZADO VACUNADOR UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO A	1
15.23	CALZADO VACUNADOR UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO B	1
15.24	CALZADO LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO A	4
15.25	CALZADO LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO B	4
15.26	CALZADO LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO A	1
15.27	CALZADO LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO B	1
15.28	CALZADO LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD MEDICA MUJER MODELO A	49
15.29	CALZADO LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD MEDICA MUJER MODELO B	55
15.30	CALZADO LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO A	47
15.31	CALZADO LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO B	13
15.32	CALZADO CAMILLERO HOMBRE MODELO A	57
15.33	CALZADO CAMILLERO HOMBRE MODELO B	17
15.34	CALZADO FARMACIA MUJER	40
15.35	CALZADO FARMACIA HOMBRE	30
15.36	CALZADO COCINA MUJER MODELO A	72
15.37	CALZADO COCINA MUJER MODELO B	94

	15.38	CALZADO COCINA HOMBRE MODELO A	24
	15.39	CALZADO COCINA HOMBRE MODELO B	35
16	16.1	FILIPINA CAMILLERO HOMBRE	131
	16.2	PANTALON CAMILLERO HOMBRE	131
	16.3	CHAMARRA CAMILLERO HOMBRE	57
	16.4	FILIPINA FARMACIA MUJER	58
	16.5	PANTALON FARMACIA MUJER	58
	16.6	FILIPINA FARMACIA HOMBRE	48
	16.7	PANTALON FARMACIA HOMBRE	48
17	17.1	FILIPINA COCINA MUJER MODELO A	94
	17.2	FILIPINA COCINA MUJER MODELO B	72
	17.3	PANTALON COCINA MUJER MODELO A	94
	17.4	PANTALON COCINA MUJER MODELO B	72
	17.5	CHAMARRA COCINA MUJER	72
	17.6	FILIPINA COCINA HOMBRE MODELO A	35
	17.7	FILIPINA COCINA HOMBRE MODELO B	24
	17.8	PANTALON COCINA HOMBRE MODELO A	35
	17.9	PANTALON COCINA HOMBRE MODELO B	24
	17.10	CHAMARRA COCINA HOMBRE	24
	17.11	MANDIL COCINA UNISEX MODELO A	129
	17.12	MANDIL COCINA UNISEX MODELO B	96
	17.13	TURBANTE COCINA UNISEX MODELO A	96
	17.14	TURBANTE COCINA UNISEX MODELO B	129
18	18.1	PLAYERA TIPO POLO AUXILIAR DE SALUD MUJER	610
	18.2	CHAMARRA AUXILIAR DE SALUD MUJER	610
	18.3	PANTALON AUXILIAR DE SALUD MUJER	610
	18.4	PLAYERA TIPO POLO AUXILIAR DE SALUD HOMBRE	2
	18.5	CHAMARRA AUXILIAR DE SALUD HOMBRE	2
	18.6	PANTALON AUXILIAR DE SALUD HOMBRE	2

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL**
No. EA-932057995-005-2026

- A) POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERAN OFERTAR TODOS LOS RENGLONES DEL O LOS LOTES POR LOS QUE SEA SU DESEO PARTICIPAR.**
- B) LA ASIGNACIÓN QUE SE HAGA EN ESTA LICITACIÓN, SERÁ POR CADA UNO DE LOS LOTES, CON TODOS LOS RENGLONES QUE LO INTEGRAN A UN SOLO LICITANTE, POR LO QUE UN CONCURSANTE PUEDE SER GANADOR DE UNO O MÁS LOTES, POR LO QUE SE TENDRÁ UNA SOLA FUENTE DE ABASTO PARA CADA LOTE Y NO SE CONSIDERA EL ABASTO SIMULTANEO.**
- C) EL MONTO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE AL LICITANTE GANADOR, ESTARÁ EN FUNCIÓN DE LA OFERTA SOLVENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO Y DEL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO PARA CADA RENGLON QUE INTEGRAN LOS LOTES DE BIENES SOLICITADOS EN ESTA LICITACION.**
- D) EL CONTRATO QUE SE ASIGNE AL LICITANTE GANADOR, ESTABLECERA UN MONTO ECONÓMICO POR EJERCER POR LOS SSZ, EL CUAL SE INTEGRARÁ DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LOS BIENES QUE INTEGRAN CADA LOTE.**
- E) LOS LICITANTES DEBERAN OFERTAR LOS LOTES QUE SEA SU ELECCION POR PARTICIPAR, PERO DEBERAN OFERTAR EL 100% DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN CADA RENGLON QUE LOS INTEGRAN, EL NO OFERTAR EL TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LOS LOTES POR LOS QUE PARTICIPE, SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.**
- F) EL LICITANTE ADJUDICADO, UNA VEZ QUE ENTREGUE LOS BIENES, DEBERA FACTURAR EL COBRO DE LOS MISMOS, EMITIENDO FACTURA QUE AMPARE CADA RENGLON DE LOS LOTES CON LOS QUE HAYA SIDO ADJUDICADO, DETALLANDO EN LA FACTURA EL NUMERO DE LOTE Y RENGLON CORRESPONDIENTE.**

ADEMAS DEBERA SEÑALAR EN EL CAMPO DE OBSERVACIONES DE LA FACTURA, LA VIA DE FINANCIAMIENTO QUE CUBRIRA EL PAGO DE LOS BIENES SEGÚN CORESPONDA.

- G) EL LICITANTE GANADOR DEBERA COLOCAR ETIQUETA AUTOADHERIBLE EN PAPEL, EN CADA CONJUNTO, PRENDA O CAJA DE CALZADO, SEGÚN CORRESPONDA, CON LOS DATOS DEL LOTE Y RENGLON AL CUAL CORRESPONDE, LO QUE PERMITIRA FACILITAR SU IDENTIFICACION AL MOMENTO DE LA RECEPCION DE LOS BIENES.**

- H) EL LICITANTE GANADOR DEBERA ENTREGAR LAS PRENDAS Y EL CALZADO ENSAMBLADOS Y ETIQUETADOS POR TRABAJADOR Y LOS UNIFORMES SERAN DISTRIBUIDOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO A LAS UNIDADES POR JURISDICCION, HOSPITALES GENERALES, COMUNITARIOS.**

NOTA. - SE INFORMA A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, QUE SE ADJUNTAN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE DOCUMENTO DE BASES, LOS SIGUIENTES ANEXOS QUE DEBERAN SER TOMADOS EN CUENTA POR LOS LICITANTES PARA LA FORMULACIÓN DE SUS OFERTAS:

ANEXO "A"- QUE CORRESPONDE A LA DESCRIPCION Y DISEÑO DE CONFECCION DE LAS PRENDAS SOLICITADAS EN ESTA LICITACION.

ANEXO "B". - QUE CORRESPONDE A LA RELACION DE TALLAS DE LAS PRENDAS SOLICITADAS EN ESTA LICITACION.

ANEXO "C". - QUE CORRESPONDE A LOS VALORES DE CALIDAD A CUMPLIR EN LAS TELAS DE LAS PRENDAS Y MATERIALES DEL CALZADO SOLICITADOS EN ESTA LICITACION.

ANEXO "D" TABLA DE MEDIDAS

ANEXO "E" OBSERVACIONES GENERALES SOBRE CALIDAD EN PRENDAS

ANEXO "F" LOGOS PARA PRENDAS

ANEXO NÚMERO 04 (CUATRO)

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA	LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS SERÁ A LOS 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA ENTREGA AL PROVEEDOR DEL COMUNICADO OFICIAL O PEDIDO DE COMPRA CORRESPONDIENTE Y DE LOS LISTADOS DE DISTRIBUCION SEÑALADOS EN EL NUMERAL 29 DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN. LOS COMUNICADOS OFICIALES O PEDIDOS GENERADOS PODRÁN SER COMUNICADOS O SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA, ESTA COMUNICACIÓN PODRÁ GENERARSE A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL DE EMITIDO EL PEDIDO EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ACUSE DE RECIBO RESPECTIVO, POR LA MISMA VÍA DENTRO DE LOS 02 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE DICHA NOTIFICACIÓN. EN CASO DE QUE SEAN CANCELADOS LOS COMUNICADOS OFICIALES O PEDIDOS SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR, UNA VEZ QUE SE HAYAN CANCELADO Y PREVIO A LA ENTREGA DE LOS BIENES.
LUGAR DE ENTREGA	EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR LAS PRENDAS Y CALZADO, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 10.2 DE CONDICIONES DE ENTREGA, DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL ALMACEN ESTATAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, CON DOMICILIO EN CALLE MERCANTIL NO.1, INTERIOR 900 ZONA INDUSTRIAL, GUADALUPE ZACATECAS, C. P. 98604, TELÉFONO: 01-492-923-9494, EXTENSIÓN 53012. EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LAS PRENDAS DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS EN PRIMER LUGAR EN PAQUETE GENERAL PERTENECIENTE AL PERSONAL ADSCRITO A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, Y EN SEGUNDO LUGAR POR NOMBRE DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE ACUERDO AL LISTADO QUE SE LE PROPORCIONE.
DÍAS DE ENTREGA	DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
HORARIO DE RECEPCIÓN	DE 08:30 A 14:00 HORAS

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL**
No. [EA-932057995-005-2026](#)

CONDICIONES DE PAGO DE BIENES

PLAZO DE PAGO	20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE RECIBIDOS LOS BIENES A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, POR TRANSFERENCIA O DEPOSITO BANCARIO, SEGUN SEA EL CASO.
LUGAR DE PAGO	SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, CON DOMICILIO EN CIRCUITO CERRO DEL GATO, EDIFICIO "G", 1er PISO, CIUDAD ADMINISTRATIVA, C.P. 98160, ZACATECAS, ZACATECAS, TELEFONOS: (01 492) 9 23 94 94, EXT. 52251
DIAS DE ATENCION	DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES PARA LA DEPENDENCIA SOLICITANTE
HORARIO DE ATENCION	DE 09:00 A 14:00 HORAS

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL**
No. **EA-932057995-005-2026**

ANEXO NÚMERO 05 (CINCO)
FORMATO DE PEDIDO

SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS						No. Pedido:	
CIRCUITO CERRO DEL GATO No. G. ZACATECAS, C.P. 98160 TEL.: 01-492-9239494 R.F.C. SSZ9612052B1						FECHA DEL DOCUMENTO:	
PEDIDO DE COMPRA						EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y CORRESPONDENCIA FAVOR DE ANOTAR ESTE NÚMERO DE DOCUMENTO	
Proveedor: R.F.C.: Dirección: Teléfono:				LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN ESTATAL CALLE MERCANTIL NO. 1, INTERIOR 800 . . ZONA INDUSTRIAL, GUADALUPE, ZAC., 99604, ZAC. MX.			
Fax:							
OBSERVACIONES:							
Partida	PosPro	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
Importe con letra:						SUBTOTAL	
						I.V.A.	
						TOTAL	
ORDEN: RECURSO: FONDO: CENTRO GESTOR: CENTRO COSTO: POSPRE: AREA FUNCIONAL:				GRUPO DE COMPRAS: TIPO DE COMPRAS: FECHA DE ENTREGA: FECHA DE EMISION: SOLICITANTE: No. DE SOLPED Y FECHA: COTIZADOR:			

HOJA 1 DE 1
Fecha de impresión: 07/07/2025
11:54:52

ORIGINAL ☐ COPIA ☐

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 13, INCISOS E), F), G), H), I), J)

Presente.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 13 “PROPUESTA TÉCNICA”, INCISOS D), E), F), G), H), I), DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No. , MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Página 65 de 108

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL**
No. **EA-932057995-005-2026**

- I) Escrito de que cuenta con la capacidad de producción o abasto suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de la presente licitación, conforme al **Anexo Número 06 (seis)** de las presentes bases.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NÚMERO 07 (SIETE)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA

OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

- 2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN
CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARACTER NACIONAL_____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).
(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA
LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A
ENTREGAR).**

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.
“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)”, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.
“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.
“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARACTER NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 200__.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO NÚMERO 08 (OCHO)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 13, INCISO N)
(Carta en original, papel membretado y firma autógrafa del fabricante)

SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Presente.

_____**(NOMBRE)**_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE)**_____, MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPUESTA
TÉCNICA QUE PRESENTE _____**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR)**_____, POR LOS BIENES OFERTADOS
EN LA LICITACION PUBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL, NUMERO **EA-932057995-005-2026**, POR LOS
BIENES OFERTADOS Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

LOTE	REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD POR LAS CUALES SE OTORGA EL APOYO O RESPALDO

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE

ANEXO 09 A (NUEVE A)

FORMATO DE PROPOSICION TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL N°. EA-932057995-005-2026

FECHA: _____ FAB. (). DIST. (). ACREDITACION MIPYME: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ DOMICILIO: _____

TEL.: _____ FAX: _____ R. F. C.: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

No. LOTE	No. RENGLON	DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS	PRESENTACION	MARCA Y MODELO	NOMBRE Y R.F.C. DEL FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA
1	1.1	CHAMARRA CAMILLERO HOMBRE	PIEZA	XXXXXX	XXXXXXXXXXX	89
	1.2	FILIPINA LAVANDERIA MUJER	PIEZA			182
	1.3	PANTALON LAVANDERIA MUJER	PIEZA			182
	1.4	FILIPINA LAVANDERIA HOMBRE	PIEZA			142
	1.5	PANTALON LAVANDERIA HOMBRE	PIEZA			142

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-005-2026

ANEXO NÚMERO 09 B (NUEVE B)

FORMATO DE PROPOSICION ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL N°. EA-932057995-005-2026

FECHA: _____ FAB. (). DIST. (). ACREDITACION MIPYME: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ DOMICILIO: _____

TEL.: _____ FAX: _____ R. F. C.: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

Ejemplo de llenado (las cifras monetarias no representan valor real alguno)

No. LOTE	No. REGLON	DESCRIPCION DE LOS BIENES OFERTADOS	PRESENTACION	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA, CALCULADO A DOS DECIMALES	SUBTOTAL OFERTADO SIN IVA	TOTAL OFERTADO SIN IVA POR LOTE
1	1.1	CHAMARRA CAMILLERO HOMBRE	PIEZA	89	\$ 1.00	\$ 89.00	\$ 1,487.00
	1.2	FILIPINA LAVANDERIA MUJER	PIEZA	182	\$ 1.00	\$ 182.00	
	1.3	PANTALON LAVANDERIA MUJER	PIEZA	182	\$ 2.00	\$ 364.00	
	1.4	FILIPINA LAVANDERIA HOMBRE	PIEZA	142	\$ 3.00	\$ 426.00	
	1.5	PANTALON LAVANDERIA HOMBRE	PIEZA	142	\$ 3.00	\$ 426.00	
					GRAN TOTAL OFERTADO SIN IVA		\$ 1,487.00

NOTA: LOS LOTES Y REGLONES DE BIENES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 03 (TRES) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO).

ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENDE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DLOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXO NUMERO 11 (ONCE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada. la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, *mi* representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250		

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

ATENTAMENTE

(11)

ANEXO NUMERO 11 (ONCE)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2.	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3.	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4.	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en mill bienes ofertados , ones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO NUMERO 12 (DOCE)

CONTRATO de adquisición de **Vestuario, Uniformes y Prendas De Protección**, que celebran por una parte los Servicios de Salud de Zacatecas, que en lo sucesivo se denominará "**LOS SSZ**", representado en este acto por los **C.C. Dr. Uswaldo Pinedo Barrios**, y **L.C. Leticia Quiroz Alonso**, en su carácter de Director General y Directora Administrativo respectivamente, asistidos por el **Lic. Héctor Manuel Martínez de la Cruz**, Subdirector de asuntos Jurídicos de los SSZ, y por los C. **L.C. Juan Carlos Pérez Ibarra**, Subdirector de Recursos Materiales de los SSZ y **L.C. Alma Ileana Villa Arredondo**, Jefa del Departamento de Adquisiciones de los SSZ y por la otra, la empresa **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.-"SSZ", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Que "Servicios de Salud de Zacatecas", es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, en fecha 04 de diciembre de 1996.

I.2.- Conforme al artículo 2º del Decreto citado en la Declaración que antecede, los "Servicios de Salud de Zacatecas", tienen por objeto brindar atención médica a la población abierta en la Entidad, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General y Estatal de Salud, así como por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud.

I.3.- Declara el **DR. USWALDO PINEDO BARRIOS** se encuentra facultado para suscribir el presente Contrato por ser Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas, lo cual acredita con nombramiento de fecha 13 de septiembre del año 2021 al 11 de septiembre al 2027, otorgado por el Gobernador del Estado de Zacatecas el Lic. David Monreal Ávila y con fundamento en lo dispuesto por el Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Zacatecas en su Art 7 fracción I, 10 y 11 fracción I; y con nombramiento como Secretario de Salud de conformidad con fundamento en el artículo 82 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

I.4.- Declara la **LIC. LETICIA QUIROZ ALONSO** en su carácter de Directora Administrativa de Servicios de Salud de Zacatecas con facultades generales para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, tal y como lo acredita con Escritura Número 8193, Volumen 235, pasado ante el Notario Público Número Cuarenta y Dos, Lic. Jaime Casas Madero de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiuno., y con funciones para supervisar las Licitaciones de los Departamentos de Adquisición, Obra y Mantenimiento, así como la contratación de los Prestadores de Servicios y Dictaminación de Fallos de conformidad con los artículos 20 y 33 fracción VI del Estatuto Orgánico y Manual de Organización de los Servicios de Salud de Zacatecas; tal como lo acredita con el nombramiento expedido por el Gobernador del Estado de Zacatecas, de fecha trece de septiembre del año dos mil veintiuno.

I.5.- Declara el **L.C. JUAN CARLOS PEREZ IBARRA**, ser Subdirector de Recursos Materiales; dependiente de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Zacatecas, tal como lo

acredita con nombramiento de fecha 06 de abril del año dos mil veintidós al 11 de septiembre del dos mil veintisiete, expedido por el Lic. David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas; con facultades para Coordinar, Participar y Supervisar en las distintas actividades que se realicen en los Procesos de Adquisición de Bienes y Servicios; Integrar, Formalizar y Controlar los Contratos de Arrendamientos, Prestación de Equipo e Inmuebles que requieren los servicios; así como Conducir y Coordinar el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de conformidad con los artículos 32 fracción III incisos A, B, C y D, del Estatuto orgánico y Manual de organización de los Servicios de Salud de Zacatecas

I.6.- Declara el **LIC. HECTOR MANUEL MARTINEZ DE LA CRUZ** ser Subdirector de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Zacatecas, tal como lo acredita con nombramiento de fecha 16 de septiembre de 2021 al 11 de septiembre del 2027, expedido por el Director General de los Servicios de Salud, Dr. Uswaldo Pinedo Barrios, con facultades para actuar como Órgano de Consulta Jurídica Asesorar al Titular, así como las diversas áreas administrativas del Organismo, de conformidad con el artículo 23 fracción I y VII del Estatuto Orgánico y Manual de Organización de los Servicios de Zacatecas.

I.7.- Que está debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el R.F.C. SSZ961205-2B1

I.8.- Que señala como su Domicilio Fiscal en Circuito Cerro del Gato número exterior G, Colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas Zac. C.P. 98160.

I.9.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

I.10.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos de XXXXXXXXXX mediante oficio No. XXXXX de fecha XXXXXXXX expedido por la Subdirección de Recursos Financieros.

I.11.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento De Licitación Pública Con Recurso Estatal De Carácter Nacional EA-932057995-XXX-2026, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y los artículos 2, 6, 16, 52, 56, 59 fracción I, 60 fracción II, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 74 fracción III, 77, 78, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

I.12.- Con fecha XX de XXXXXX de 2026, los SSZ a través de sus áreas administrativas, emitieron el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.13.- "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "LOS SSZ", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **XXXXX**, de fecha **XX de XXXXXX de XXXX**, pasada ante la fe del **Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX**, Notario Público número **XX** de la ciudad de **XXXXXXXXXXXXX**.

II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura pública número **XXXX**, de fecha **XX de XXXXX del XXXX**, pasada ante la fe del **Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Notario Público número **XXX** de la **Ciudad de XXXX**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"SSZ"**.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"SSZ"**.

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico en **Calle: XX**.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "SSZ" se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a la entrega de **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"** cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 Bis (uno bis)**, en el que se identifica la adquisición.

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "SSZ" y "EL PROVEEDOR", celebran contrato por un monto global de **\$XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX pesos 00/100 M.N.)**, conforme a los precios unitarios que se relacionan en **Anexo 1 (uno) BIS**.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del fallo ganador de esta licitación y del contrato respectivo, se cuenta con Recursos Presupuestales de carácter Estatal, autorizados según lo siguiente:

NO. DE OFICIO	VÍA DE FINANCIAMIENTO
DCP/0210318/SP004/2026	ASLE 2026
DCP/0120117/SP135/2026	FASSA 2026
DCP/0210217/SP004/2026	BRIGADAS MÉDICAS MÓVILES 2026

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

Este contrato podrá ser modificado en términos de los señalado en los artículos 110, 117,118 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, para lo cual se celebrará por escrito el convenio modificadorio al presente contrato, dentro de la vigencia del mismo.

Si la modificación al contrato implica el aumento en el monto contratado, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la Fianza de Cumplimiento del Contrato, hasta alcanzar el porcentaje originalmente pactado para dicha garantía.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes se realizará en los lugares establecidos en el Anexo 02 (dos) del presente contrato. Se deberá facturar a nombre de:

SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
CIRCUITO CERRO DEL GATO
NUMERO EXTERIOR G
COLONIA: CIUDAD GOBIERNO
C.P. 98160
ZACATECAS. ZAC.
R.F.C. SSZ9612052B1

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

- a. Original y seis copias de la factura y de la respuesta emitida por Sistema REPOBOX, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen el número, contenido, fecha, bienes, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Zacatecas, ubicada en Calle Mercantil Número 1, Bodega 1100, Conjunto Industrial Nuevo

Desarrollo, Zona Industrial, código postal 98604, en la Ciudad de Guadalupe Zacatecas, con número de teléfono y fax (01-492) 927 5132 Ext. 304 y 305.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará, para que dicho plazo de pago corra a partir de que se reciba la factura y en su caso los anexos que la acompañen, a satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas.

- b.** El proveedor podrá optar porque Servicios de Salud de Zacatecas, efectúe el pago de los bienes, a través del esquema electrónico interbancario que tiene en operación, para tal efecto deberá presentar en la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Zacatecas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), los Servicios de Salud de Zacatecas, realizará la instrucción de pago y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Los proveedores que presten servicios o entreguen bienes a Servicios de Salud de Zacatecas, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a este mismo, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los documentos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Para generar el código de validación que genera el sitio Repobox, favor de seguir las siguientes instrucciones:

- 1.- **EL PROVEEDOR** deberá entrar al siguiente sitio [www. repobox. com. mx](http://www.repobox.com.mx) en la pestaña de acceso a **almacenamiento**.



2.- Deberá introducir **usuario** y **contraseña** para visualizar las facturas que están validadas.

Nota: en caso de no contar con usuario y contraseña puede darle clic en el botón **REGÍSTRATE** que se encuentra en la página de inicio.

3.- **EL PROVEEDOR** deberá enviar sus **archivos PDF Y XML** de sus facturas a la siguiente dirección: ssz.recursosmateriales@repobox.com.mx.

4.- Recibirán un acuse de recibido en un tiempo estimado de 3 minutos a 5 horas. En un lapso de 48 horas, recibirá su acuse de validación.

5.- La respuesta emitida por el sistema REPOBOX, debe ser enviada al correo electrónico licitaciones_ssz@zacatecas.gob.mx

CUARTA.- ANTICIPOS.- “LOS SSZ” podrá otorgar anticipos a los Proveedores con base a su disponibilidad presupuestal, sujetándose a los siguientes criterios:

Criterio	Porcentaje Máximo de Anticipo
Proveedores Locales con domicilio fiscal y residencia en el Estado de Zacatecas.	30 %
Proveedores Foráneos.	15 %

Proveedores Locales, que cuenten con plantilla laboral de: mujeres, personas de la tercera edad, o personas con discapacidad.	30%
Proveedores Foráneos, que cuenten con plantilla laboral de: mujeres, personas de la tercera edad, o personas con discapacidad.	20%

El incumplimiento de la Dependencia o Entidad, en la entrega de anticipos en los plazos pactados, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor.

Para el otorgamiento de anticipos previstos en el párrafo primero, según el artículo 101 y 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como lo establecido en el artículo 133 de su Reglamento.

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Los bienes adjudicados se entregaran en el lugar, domicilio, horarios y plazos establecidos en el Anexo número 02 (dos), de la presente contratación.

Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación.

Los Servicios de Salud de Zacatecas, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dentro del periodo de 90 días contados a partir de la recepción total de los bienes por los SSZ, podrá solicitar directamente al proveedor, **el canje de los bienes que presenten defectos en sus componentes, defectos de fabricación en su hechura o confección, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta ofertada o que presenten vicios ocultos**, debiendo notificar al proveedor.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a los Servicios de Salud de Zacatecas y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa

notificación de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor previa notificación de los Servicios de Salud de Zacatecas y/o Unidades Médicas correspondientes.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a los Servicios de Salud de Zacatecas y/o a terceros.

SEXTA. - VIGENCIA. - Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del **XXX de XXXXXXXX al XXX de XXXXXXXX de 2026.**

SÉPTIMA.- PRÓRROGA CONTRACTUAL. - Los SSZ pueden otorgar una prórroga al Proveedor para cumplir con sus obligaciones en casos de fuerza mayor, problemas técnicos, cambios regulatorios o mutuo acuerdo.

El Proveedor debe solicitar la prórroga por escrito al menos 10 días antes de la fecha de cumplimiento original, salvo en casos de fuerza mayor. Los SSZ decidirán y comunicarán por escrito dentro de 5 días hábiles.

OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "SSZ", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD.-"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "SSZ" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los servicios proporcionados, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

DECIMA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

DECIMA PRIMERA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "SSZ", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la adquisición viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"SSZ"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO: "EL PROVEEDOR" garantiza el cumplimiento total de los servicios contratados, conforme a lo señalado en los Anexo 01 y 02 de este documento, a entera satisfacción de **"SSZ"**, dentro de la vigencia pactada.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de **"Servicios de Salud de Zacatecas"**, por un importe del 10% (diez por ciento) sobre el valor del contrato sin incluir el I.V.A. y/o Garantía a través de cheque cruzado a favor de los **SSZ**, por un importe del 10% (diez por ciento) sobre el valor del contrato sin incluir el I.V.A., de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"SSZ"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 03 (tres)**, en la Subdirección de Asuntos Jurídicos, de Servicios de Salud de Zacatecas, sito en: Circuito Cerro del Gato número exterior G, Colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas Zac. C.P. 98160, con número de teléfono (492) 923 9494 Ext. 52140 y 52142.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"SSZ"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Subdirección de Asuntos Jurídicos, de Servicios de Salud de Zacatecas, sito en: Circuito Cerro del Gato número exterior G, Colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. C.P. 98160, con número de teléfono (492) 923 9494 Ext. 52140 y 52142, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- **"EL PROVEDOR"** acepta que en caso de no cumplir en tiempo y forma con la entrega de **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"**, por causas imputables a él, se obliga a pagar una pena convencional por el 2.5% diario, por cada día de atraso, la que de manera acumulada no podrá exceder el valor de la garantía de cumplimiento de contrato.

a) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en el plazo señalado en el pedido o comunicado oficial correspondiente. En este supuesto la aplicación

de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

- b) Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral 30 de este documento, los bienes que los Servicios de Salud de Zacatecas haya solicitado para su canje. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, con fundamento a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El pago de las Penas Convencionales podrá realizarse mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- A través de depósito bancario o transferencia electrónica, a la cuenta que le proporcione los Servicios de Salud de Zacatecas.
- A través de pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre de los Servicios de Salud de Zacatecas.
- Mediante la deducción del monto cobrado al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.
- O a través de la efectividad de la Fianza de Cumplimiento de Contrato, por lo que si el cobro de las penas convencionales aplicadas, se hiciera mediante esta opción, el proveedor se obliga a constituir el valor original de la Fianza de Cumplimiento de Contrato.

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los Servicios de Salud de Zacatecas notificara al proveedor, de manera personal, vía correo electrónico o mensajería especializada las cantidades que por concepto de penas convencionales a las que se hecho acreedor, para que en un término no mayor a 05 (cinco) días hábiles para los **SSZ**, a efecto de que este exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, de no recibir respuesta por parte del proveedor, se entenderá que no existe impedimento en contra para aplicar en firme las penas convencionales a cargo del proveedor.

Los Servicios de Salud de Zacatecas aplicará una pena convencional del **10% (diez por ciento)**, sobre el valor total de los bienes, sin incluir el IVA, que sean entregados por el licitante adjudicado, con especificaciones distintas o con materiales distintos a los adjudicados y solicitados en esta licitación, sin perjuicio de que los Servicios de Salud de Zacatecas, solicite el canje de las prendas en este supuesto, conforme se señala en el numeral 2.4 de este documento.

Por ningún concepto las penas convencionales podrán exceder el importe máximo de la garantía de cumplimiento del contrato, por lo que de agotarse este, la convocante procederá a rescindir administrativamente el contrato adjudicado.

El proveedor deberá realizar el pago de las penas convencionales a que se haga acreedor, mediante depósito a las cuentas bancarias institucionales que los Servicios de Salud de Zacatecas le indiquen o bien mediante la deducción del monto cobrado al momento de realizar el pago al proveedor incumplido o a través de la efectividad de la fianza.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "SSZ" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en el servicio proporcionado, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).

- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 157, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, **"SSZ"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"SSZ"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"SSZ"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "SSZ" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el Procedimiento previsto en el artículo 137 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

DÉCIMA SEPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "SSZ" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin

necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"SSZ"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"SSZ"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios:

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se inicia con la notificación por escrito al proveedor del incumplimiento, para que en un término de cinco días exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere presentado el proveedor;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada y motivada, y se notificará formalmente al proveedor en un plazo máximo de quince días, y
- IV. Se notificará a la Secretaría de la Función Pública y al órgano interno de control del Ente Público, para que aplique las sanciones que correspondan al proveedor.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"SSZ"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"SSZ"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deban efectuar **"SSZ"** por concepto de los servicios entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"SSZ"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"SSZ" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"SSZ"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"SSZ"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los artículos 117 y 118 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

DÉCIMA NOVENA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Las controversias que se susciten con motivo de los actos, contratos o convenios celebrados en apego a la presente Ley, podrán ser resueltos de común acuerdo por las partes en conflicto cuando no dañe o perjudique al patrimonio de la hacienda pública, por arbitraje o por los órganos internos de control, en la forma prevista por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios o, en su defecto, por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 01 Bis (uno bis) "Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada"

Anexo 02 Bis (dos bis) "Lugar de Pagos"

Anexo 03 Bis (tres bis) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGESIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en el Código Civil del Estado de Zacatecas, en el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Zacatecas, en el

Código Civil del Estado de Zacatecas, en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Zacatecas, en la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. - El licitante deberá presentar carta compromiso en papel membretado y firma autógrafa de su representante legal, donde este se compromete a asumir la responsabilidad total si infringe derechos de terceros sobre licencias, patente y marcas, eximiendo de toda responsabilidad a los Servicios de Salud de Zacatecas.

VIGESIMA TERCERA. - VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. - Escrito por el que libera a los Servicios de Salud de Zacatecas de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

VIGESIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a lo establecido en las Leyes vigentes en la materia y, a la jurisdicción de los tribunales del fuero común radicados en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, y por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** renuncia a la jurisdicción que le resulte por razones de su domicilio presente o futuro o de cualquier otra causa.

VIGÉSIMA QUINTA. – NULIDAD.- Los que suscriben el presente contrato manifiestan que no existe dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que expresamente renuncian a la acción o excepción que de dichos conceptos procediera.

VISTO Y LEÍDO. - Que fue el presente contrato, enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en original, al margen y calce, por triplicado, en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, a **XX de XXXXXX de 2026.**

POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

**DR. USWALDO PINEDO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL.**

**LIC. LETICIA QUIROZ ALONSO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA.**

**LIC. HECTOR MANUEL MARTINEZ DE LA CRUZ
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**L.C. JUAN CARLOS PEREZ IBARRA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES DE LOS "SSZ"**

**L.C. ALMA ILEANA VILLA ARREDONDO
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

POR EL PROVEEDOR

**C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL DE
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

ANEXO 01 BIS (UNO BIS)

REQUERIMIENTO CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS
ESPECIALES DE LOS BIENES SOLICITADOS
(INCLUYE CANTIDADES, DISTRIBUCIÓN DE TALLAS POR SEXO, CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO Y VALORES
A CUMPLIR EN LAS TELAS Y CALZADO)

- A) EL REQUERIMIENTO DE ESTA LICITACION CONSTA DE 18 LOTES Y 326 RENGLONES, LOS CUALES, ATENDIENDO A LA AFINIDAD DE LOS BIENES, SE INTEGRAN EN LOTES ESPECIFICOS, SEGÚN SE DETALLA EN ESTE ANEXO.

Lote	Renglón	Descripción	Piezas
1	1.1	BLUSA ADMINISTRATIVO MUJER MODELO A	913
	1.2	BLUSA ADMINISTRATIVO MUJER MODELO B	671
	1.3	PLAYERA TIPO POLO ADMINISTRATIVO MUJER	913
	1.4	CHALECO ADMINISTRATIVO MUJER	1
	1.5	SACO ADMINISTRATIVO MUJER	913
	1.6	CAMISA ADMINISTRATIVO HOMBRE MODELO A	443
	1.7	CAMISA ADMINISTRATIVO HOMBRE MODELO B	354
	1.8	PLAYERA TIPO POLO ADMINISTRATIVO HOMBRE	443
	1.9	CHALECO ADMINISTRATIVO HOMBRE	443
	1.10	SACO ADMINISTRATIVO HOMBRE	443
	1.11	PANTALON ADMINISTRATIVO MUJER MODELO A	1
	1.12	PANTALON ADMINISTRATIVO HOMBRE	1
	1.13	PANTALON ADMINISTRATIVO MUJER MODELO B	913
2	2.1	BLUSA CHOFER-PROMOTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	29
	2.2	PLAYERA TIPO POLO CHOFER-PROMOTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	17
	2.3	PANTALON CHOFER-PROMOTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO A	17
	2.4	PANTALON CHOFER-PROMOTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO B	12
	2.5	CHAMARRA CHOFER-PROMOTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	12
	2.6	CAMISA CHOFER-PROMOTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	166
	2.7	PLAYERA TIPO POLO CHOFER-PROMOTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	91
	2.8	PANTALON CHOFER-PROMOTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO A	91
	2.9	PANTALON CHOFER-PROMOTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO B	75
	2.10	CHAMARRA CHOFER-PROMOTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	75

	2.11	BLUSA CHOFER-PROMOTOR UNIDAD MEDICA MUJER	30
	2.12	PLAYERA TIPO POLO CHOFER-PROMOTOR UNIDAD MEDICA MUJER	23
	2.13	PANTALON CHOFER-PROMOTOR UNIDAD MEDICA MUJER MODELO A	23
	2.14	PANTALON CHOFER-PROMOTOR UNIDAD MEDICA MUJER MODELO B	7
	2.15	CHAMARRA CHOFER-PROMOTOR UNIDAD MEDICA MUJER	7
	2.16	CAMISA CHOFER-PROMOTOR UNIDAD MEDICA HOMBRE	175
	2.17	PLAYERA TIPO POLO CHOFER-PROMOTOR UNIDAD MEDICA HOMBRE	106
	2.18	PANTALON CHOFER-PROMOTOR UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO A	106
	2.19	PANTALON CHOFER-PROMOTOR UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO B	69
	2.20	CHAMARRA CHOFER-PROMOTOR UNIDAD MEDICA HOMBRE	69
3	3.1	FILIPINA ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO A	34
	3.2	FILIPINA ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO B	38
	3.3	PANTALON ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	72
	3.4	CHALECO ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	38
	3.5	CHAMARRA ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	38
	3.6	SACO ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	34
	3.7	FILIPINA ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO A	8
	3.8	FILIPINA ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO B	12
	3.9	PANTALON ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	20
	3.10	CHALECO ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	12
	3.11	CHAMARRA ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	12
	3.12	SACO ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	8
	3.13	PANTIMEDIA DE COMPRESION ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	38
	3.14	CALCETIN DE COMPRESION ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	20
	3.15	COFIA ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	38
	3.16	FILIPINA ENFERMERIA UNIDAD MEDICA MUJER MODELO A	1267
	3.17	FILIPINA ENFERMERIA UNIDAD MEDICA MUJER MODELO B	1294
	3.18	PANTALON ENFERMERIA UNIDAD MEDICA MUJER	2561
	3.19	CHALECO ENFERMERIA UNIDAD MEDICA MUJER	1294
	3.20	CHAMARRA ENFERMERIA UNIDAD MEDICA MUJER	1294
	3.21	SACO ENFERMERIA UNIDAD MEDICA MUJER	1267
	3.22	FILIPINA ENFERMERIA UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO A	249
	3.23	FILIPINA ENFERMERIA UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO B	258
	3.24	PANTALON ENFERMERIA UNIDAD MEDICA HOMBRE	507
	3.25	CHALECO ENFERMERIA UNIDAD MEDICA HOMBRE	258
	3.26	CHAMARRA ENFERMERIA UNIDAD MEDICA HOMBRE	258
	3.27	SACO ENFERMERIA UNIDAD MEDICA HOMBRE	249
	3.28	PANTIMEDIA DE COMPRESION ENFERMERIA UNIDAD MEDICA MUJER	1294

	3.29	CALCETIN DE COMPRESION ENFERMERIA UNIDAD MEDICA HOMBRE	507
	3.30	COFIA ENFERMERIA UNIDAD MEDICA MUJER	1294
4	4.1	FILIPINA ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO A	1
	4.2	FILIPINA ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO B	1
	4.3	PANTALON ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO A	1
	4.4	PANTALON ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO B	1
	4.5	CHALECO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	1
	4.6	CHAMARRA ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	1
	4.7	SACO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	1
	4.8	FILIPINA ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO A	1
	4.9	FILIPINA ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO B	1
	4.10	PANTALON ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO A	1
	4.11	PANTALON ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO B	1
	4.12	CHALECO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	1
	4.13	CHAMARRA ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	1
	4.14	SACO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	1
	4.15	PANTIMEDIA DE COMPRESION ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	1
	4.16	CALCETIN DE COMPRESION ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	2
	4.17	COFIA ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	1
	4.18	FILIPINA ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA MUJER MODELO A	15
	4.19	FILIPINA ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA MUJER MODELO B	16
	4.20	PANTALON ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA MUJER MODELO A	15
	4.21	PANTALON ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA MUJER MODELO B	16
	4.22	CHALECO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA MUJER	16
	4.23	CHAMARRA ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA MUJER	16
	4.24	SACO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA MUJER	15
	4.25	FILIPINA ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO A	4
	4.26	FILIPINA ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO B	4
	4.27	PANTALON ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO A	4

	4.28	PANTALON ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO B	4
	4.29	CHALECO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA HOMBRE	4
	4.30	CHAMARRA ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA HOMBRE	4
	4.31	SACO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA HOMBRE	4
	4.32	PANTIMEDIA DE COMPRESION ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA MUJER	16
	4.33	CALCETIN DE COMPRESION ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA HOMBRE	8
	4.34	COFIA ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA MUJER	15
5	5.1	BLUSA MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	14
	5.2	PANTALON MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO A	7
	5.3	PANTALON MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO B	7
	5.4	CHAMARRA MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	7
	5.5	CAMISOLA MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	154
	5.6	PANTALON MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO A	86
	5.7	PANTALON MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO B	68
	5.8	CHAMARRA MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	68
	5.9	BLUSA MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD MEDICA MUJER	17
	5.10	PANTALON MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD MEDICA MUJER MODELO A	11
	5.11	PANTALON MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD MEDICA MUJER MODELO B	6
	5.12	CHAMARRA MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD MEDICA MUJER	6
	5.13	CAMISOLA MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD MEDICA HOMBRE	313
	5.14	PANTALON MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO A	169
	5.15	PANTALON MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO B	144
	5.16	CHAMARRA MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD MEDICA HOMBRE	144
6	6.1	BATA MEDICO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	26
	6.2	BLUSA MEDICO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	25
	6.3	CHAMARRA MEDICO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	25
	6.4	BATA MEDICO UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	39
	6.5	CAMISA MEDICO UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	35

	6.6	CHAMARRA MEDICO UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	35
	6.7	BATA MEDICO UNIDAD MEDICA MUJER	578
	6.8	FILIPINA QUIRURGICA MEDICO MUJER	554
	6.9	PANTALON QUIRURGICO MEDICO MUJER	554
	6.10	CHAMARRA MEDICO UNIDAD MEDICA MUJER	554
	6.11	BATA MEDICO UNIDAD MEDICA HOMBRE	689
	6.12	FILIPINA QUIRURGICA MEDICO HOMBRE	675
	6.13	PANTALON QUIRURGICO MEDICO HOMBRE	675
	6.14	CHAMARRA MEDICO UNIDAD MEDICA HOMBRE	675
7	7.1	BATA PSICOLOGO Y NUTRIOLOGO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	3
	7.2	BLUSA PSICOLOGO Y NUTRIOLOGO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	2
	7.3	CHAMARRA PSICOLOGO Y NUTRIOLOGO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	2
	7.4	BATA PSICOLOGO Y NUTRIOLOGO UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	1
	7.5	CAMISA PSICOLOGO Y NUTRIOLOGO UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	1
	7.6	CHAMARRA PSICOLOGO Y NUTRIOLOGO UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	1
	7.7	BATA PSICOLOGO Y NUTRIOLOGO UNIDAD MEDICA MUJER	123
	7.8	CHAMARRA PSICOLOGO Y NUTRIOLOGO UNIDAD MEDICA MUJER	60
	7.9	BATA PSICOLOGO Y NUTRIOLOGO UNIDAD MEDICA HOMBRE	34
	7.10	CHAMARRA PSICOLOGO Y NUTRIOLOGO UNIDAD MEDICA HOMBRE	17
8	8.1	FILIPINA TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO A	6
	8.2	FILIPINA TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO B	7
	8.3	BLUSA TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	1
	8.4	PLAYERA LIKRA TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	1
	8.5	PANTALON TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	13
	8.6	CHAMARRA TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	6
	8.7	FILIPINA TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO A	1
	8.8	FILIPINA TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO B	2
	8.9	CAMISA TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	1
	8.10	PLAYERA TIPO POLO TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	1
	8.11	PANTALON TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	3
	8.12	CHAMARRA TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	1
	8.13	FILIPINA TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA MUJER MODELO A	96
	8.14	FILIPINA TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA MUJER MODELO B	99
	8.15	BLUSA TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA MUJER	3
	8.16	PLAYERA LIKRA TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA MUJER	3

	8.17	PANTALON TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA MUJER	195
	8.18	CHAMARRA TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA MUJER	96
	8.19	FILIPINA TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO A	7
	8.20	FILIPINA TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO B	8
	8.21	CAMISA TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA HOMBRE	1
	8.22	PLAYERA TIPO POLO TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA HOMBRE	1
	8.23	PANTALON TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA HOMBRE	15
	8.24	CHAMARRA TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA HOMBRE	7
9	9.1	FILIPINA VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO A	3
	9.2	FILIPINA VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO B	21
	9.3	PANTALON VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO A	21
	9.4	PANTALON VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO B	3
	9.5	CHALECO VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	21
	9.6	CHAMARRA VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	21
	9.7	SACO VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	3
	9.8	FILIPINA VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO A	2
	9.9	FILIPINA VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO B	4
	9.10	PANTALON VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO A	4
	9.11	PANTALON VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO B	2
	9.12	CHALECO VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	4
	9.13	CHAMARRA VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	4
	9.14	SACO VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	2
	9.15	SOMBRERO VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA UNISEX	30
	9.16	PANTIMEDIA DE COMPRESION VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	24
	9.17	CALCETIN DE COMPRESION VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	6
	9.18	FILIPINA VACUNADOR UNIDAD MEDICA MUJER MODELO A	3
	9.19	FILIPINA VACUNADOR UNIDAD MEDICA MUJER MODELO B	5
	9.20	PANTALON VACUNADOR UNIDAD MEDICA MUJER MODELO A	5
	9.21	PANTALON VACUNADOR UNIDAD MEDICA MUJER MODELO B	3
	9.22	CHALECO VACUNADOR UNIDAD MEDICA MUJER	5
	9.23	CHAMARRA VACUNADOR UNIDAD MEDICA MUJER	5
	9.24	SACO VACUNADOR UNIDAD MEDICA MUJER	3
	9.25	FILIPINA VACUNADOR UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO A	1
	9.26	FILIPINA VACUNADOR UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO B	1
	9.27	PANTALON VACUNADOR UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO A	1
	9.28	PANTALON VACUNADOR UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO B	1

	9.29	CHALECO VACUNADOR UNIDAD MEDICA HOMBRE	1
	9.30	CHAMARRA VACUNADOR UNIDAD MEDICA HOMBRE	1
	9.31	SACO VACUNADOR UNIDAD MEDICA HOMBRE	1
	9.32	SOMBRERO VACUNADOR UNIDAD MEDICA UNISEX	10
	9.33	PANTIMEDIA DE COMPRESION VACUNADOR UNIDAD MEDICA MUJER	8
	9.34	CALCETIN DE COMPRESION VACUNADOR UNIDAD MEDICA HOMBRE	2
10	10.1	BLUSA VERIFICADOR SANITARIO MUJER	1
	10.2	PLAYERA TIPO POLO VERIFICADOR SANITARIO MUJER	53
	10.3	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA VERIFICADOR SANITARIO MUJER	1
	10.4	CHALECO VERIFICADOR SANITARIO MUJER	53
	10.5	CAMISA VERIFICADOR SANITARIO HOMBRE	1
	10.6	PLAYERA TIPO POLO VERIFICADOR SANITARIO HOMBRE	77
	10.7	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA VERIFICADOR SANITARIO HOMBRE	1
	10.8	CHALECO VERIFICADOR SANITARIO HOMBRE	77
11	11.1	CAMISOLA VECTORES MUJER	1
	11.2	PANTALON VECTORES MUJER MODELO A	1
	11.3	PANTALON VECTORES MUJER MODELO B	1
	11.4	CAMISOLA VECTORES HOMBRE	12
	11.5	PANTALON VECTORES HOMBRE MODELO A	12
	11.6	PANTALON VECTORES HOMBRE MODELO B	12
	11.7	CHALECO VECTORES MUJER	1
	11.8	CHALECO VECTORES HOMBRE	12
12	12.1	BLUSA MANGA CORTA REMEZA MUJER	68
	12.2	PLAYERA REMEZA MUJER	68
	12.3	PANTALON REMEZA MUJER	68
	12.4	CHAMARRA REMEZA MUJER	34
	12.5	CAMISA MANGA CORTA REMEZA HOMBRE	220
	12.6	PLAYERA REMEZA HOMBRE	220
	12.7	PANTALON REMEZA HOMBRE	220
	12.8	CHAMARRA REMEZA HOMBRE	110
13	13.1	FILIPINA LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	8
	13.2	PANTALON LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	8
	13.3	CHAMARRA LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	4
	13.4	FILIPINA LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	3
	13.5	PANTALON LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	3
	13.6	CHAMARRA LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE	1

	13.7	FILIPINA LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD MEDICA MUJER	104
	13.8	PANTALON LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD MEDICA MUJER	104
	13.9	CHAMARRA LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD MEDICA MUJER	49
	13.10	FILIPINA LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD MEDICA HOMBRE	107
	13.11	PANTALON LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD MEDICA HOMBRE	107
	13.12	CHAMARRA LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD MEDICA HOMBRE	47
14	14.1	CALZADO CHOFER-PROMOTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO A	12
	14.2	CALZADO CHOFER-PROMOTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO B	5
	14.3	CALZADO CHOFER-PROMOTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO A	75
	14.4	CALZADO CHOFER-PROMOTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO B	16
	14.5	CALZADO ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO A	34
	14.6	CALZADO ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO B	38
	14.7	CALZADO ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO A	8
	14.8	CALZADO ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO B	12
	14.9	CALZADO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO A	1
	14.10	CALZADO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO B	1
	14.11	CALZADO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO A	1
	14.12	CALZADO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO B	1
	14.13	CALZADO MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER	7
	14.14	CALZADO MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO A	68
	14.15	CALZADO MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO B	18
	14.16	CALZADO TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO A	6
	14.17	CALZADO TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO B	7
	14.18	CALZADO TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO A	1
	14.19	CALZADO TRABAJO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO B	2
	14.20	CALZADO VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO A	3
	14.21	CALZADO VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO B	21

15	14.22	CALZADO VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO A	2
	14.23	CALZADO VACUNADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO B	4
	14.24	CALZADO VERIFICADOR SANITARIO MUJER	1
	14.25	CALZADO VERIFICADOR SANITARIO HOMBRE	1
	14.26	CALZADO VECTORES MUJER	1
	14.27	CALZADO VECTORES HOMBRE	12
	14.28	CALZADO REMEZA MUJER	34
	14.29	CALZADO REMEZA HOMBRE	110
	15.1	CALZADO CHOFER-PROMOTOR UNIDAD MEDICA MUJER MODELO A	7
	15.2	CALZADO CHOFER-PROMOTOR UNIDAD MEDICA MUJER MODELO B	16
	15.3	CALZADO CHOFER-PROMOTOR UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO A	69
	15.4	CALZADO CHOFER-PROMOTOR UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO B	37
	15.5	CALZADO ENFERMERIA UNIDAD MEDICA MUJER MODELO A	1267
	15.6	CALZADO ENFERMERIA UNIDAD MEDICA MUJER MODELO B	1294
	15.7	CALZADO ENFERMERIA UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO A	249
	15.8	CALZADO ENFERMERIA UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO B	258
	15.9	CALZADO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA MUJER MODELO A	15
	15.10	CALZADO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA MUJER MODELO B	16
	15.11	CALZADO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO A	4
	15.12	CALZADO ENFERMERIA BRIGADAS UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO B	4
	15.13	CALZADO MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD MEDICA MUJER	11
	15.14	CALZADO MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO A	144
	15.15	CALZADO MANTENIMIENTO-ALMACEN UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO B	25
	15.16	CALZADO TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA MUJER MODELO A	96
	15.17	CALZADO TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA MUJER MODELO B	99
	15.18	CALZADO TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO A	7
	15.19	CALZADO TRABAJO SOCIAL UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO B	8
	15.20	CALZADO VACUNADOR UNIDAD MEDICA MUJER MODELO A	3
	15.21	CALZADO VACUNADOR UNIDAD MEDICA MUJER MODELO B	5
	15.22	CALZADO VACUNADOR UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO A	1
	15.23	CALZADO VACUNADOR UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO B	1
	15.24	CALZADO LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO A	4
	15.25	CALZADO LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA MUJER MODELO B	4
	15.26	CALZADO LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO A	1
	15.27	CALZADO LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA HOMBRE MODELO B	1

	15.28	CALZADO LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD MEDICA MUJER MODELO A	49
	15.29	CALZADO LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD MEDICA MUJER MODELO B	55
	15.30	CALZADO LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO A	47
	15.31	CALZADO LAVANDERIA Y AFANADOR UNIDAD MEDICA HOMBRE MODELO B	13
	15.32	CALZADO CAMILLERO HOMBRE MODELO A	57
	15.33	CALZADO CAMILLERO HOMBRE MODELO B	17
	15.34	CALZADO FARMACIA MUJER	40
	15.35	CALZADO FARMACIA HOMBRE	30
	15.36	CALZADO COCINA MUJER MODELO A	72
	15.37	CALZADO COCINA MUJER MODELO B	94
	15.38	CALZADO COCINA HOMBRE MODELO A	24
	15.39	CALZADO COCINA HOMBRE MODELO B	35
16	16.1	FILIPINA CAMILLERO HOMBRE	131
	16.2	PANTALON CAMILLERO HOMBRE	131
	16.3	CHAMARRA CAMILLERO HOMBRE	57
	16.4	FILIPINA FARMACIA MUJER	58
	16.5	PANTALON FARMACIA MUJER	58
	16.6	FILIPINA FARMACIA HOMBRE	48
	16.7	PANTALON FARMACIA HOMBRE	48
17	17.1	FILIPINA COCINA MUJER MODELO A	94
	17.2	FILIPINA COCINA MUJER MODELO B	72
	17.3	PANTALON COCINA MUJER MODELO A	94
	17.4	PANTALON COCINA MUJER MODELO B	72
	17.5	CHAMARRA COCINA MUJER	72
	17.6	FILIPINA COCINA HOMBRE MODELO A	35
	17.7	FILIPINA COCINA HOMBRE MODELO B	24
	17.8	PANTALON COCINA HOMBRE MODELO A	35
	17.9	PANTALON COCINA HOMBRE MODELO B	24
	17.10	CHAMARRA COCINA HOMBRE	24
	17.11	MANDIL COCINA UNISEX MODELO A	129
	17.12	MANDIL COCINA UNISEX MODELO B	96
	17.13	TURBANTE COCINA UNISEX MODELO A	96
	17.14	TURBANTE COCINA UNISEX MODELO B	129
18	18.1	PLAYERA TIPO POLO AUXILIAR DE SALUD MUJER	610
	18.2	CHAMARRA AUXILIAR DE SALUD MUJER	610
	18.3	PANTALON AUXILIAR DE SALUD MUJER	610

18.4	PLAYERA TIPO POLO AUXILIAR DE SALUD HOMBRE	2
18.5	CHAMARRA AUXILIAR DE SALUD HOMBRE	2
18.6	PANTALON AUXILIAR DE SALUD HOMBRE	2

ANEXO 02 BIS (DOS BIS)**LUGARES DE ENTREGA, PAGOS Y
CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES**

PLAZO DE ENTREGA	DE CONFORMIDAD AL PEDIDO O COMUNICADO OFICIAL QUE GENERE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, SERÁN HECHOS DEL CONOCIMIENTO A LOS PROVEEDORES, VÍA SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA O CORREO ELECTRONICO (AL CORREO PROPORCIONADO EN EL ANEXO NUMERO 01 (UNO), EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ACUSE DE RECIBO RESPECTIVO, POR LA MISMA VÍA, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES SITO EN: CALLE MERCANTIL NUMERO 1, BODEGA 1100, CONJUNTO INDUSTRIAL NUEVO DESARROLLO, ZONA INDUSTRIAL, CÓDIGO POSTAL 98604, EN LA CIUDAD DE GUADALUPE ZACATECAS, CON NÚMERO DE TELÉFONO (01-492) 923 94 94 EXT. 53001 Y 53012, DENTRO DE LOS 03 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE DICHA NOTIFICACIÓN.
LUGAR DE ENTREGA	ALMACEN ESTATAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, CON DOMICILIO EN CALLE MERCANTIL NUMERO 1, BODEGA 900, CONJUNTO INDUSTRIAL NUEVO DESARROLLO, ZONA INDUSTRIAL, CÓDIGO POSTAL 98604, EN LA CIUDAD DE GUADALUPE ZACATECAS.
DÍAS DE ENTREGA	DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES PARA LA DEPENDENCIA SOLICITANTE
HORARIO DE RECEPCIÓN	DE 8:30 A 14:30 HORAS

CONDICIONES DE PAGO DE BIENES

PLAZO DE PAGO	20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE RECIBIDOS LOS BIENES A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, YA SE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS.
LUGAR DE PAGO	SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, CON DOMICILIO EN CIRCUITO CERRO DEL GATO, EDIFICIO "G", 1er PISO, CIUDAD ADMINISTRATIVA, C.P. 98160, ZACATECAS, ZACATECAS TELEFONOS: (01 492) 9 23 94 94, EXT. 52251
DIAS DE ATENCION	DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES PARA LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

HORARIO DE ATENCIÓN	DE 09:00 A 14:00 HORAS
------------------------	------------------------

PUNTO	ASUNTO	ACTIVIDAD
1	METODOLOGIA PARA VALIDACION DE FACTURAS	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENVIAR LOS ARCHIVOS PDF Y XML DE SUS FACTURAS A LA DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO: ssz.recursosmateriales@repobox.com.mx, PARA RECIBIR SU ACUSE DE VALIDACION
2	CONDICIONES DE PAGO	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESENTAR ANEXO A SUS FACTURAS: ACUSE DE VALIDACION DE REPOBOX
3	PLAZO Y FOMAS DE PAGO	UNA VEZ CUBIERTOS LOS PUNTOS ANTES MENCIONADOS SE TENDRAN 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE RECIBIDA LA FACTURA CON SUS ANEXOS A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, EL PAGO SERA MEDIANTE CHEQUE A FAVOR DEL BENEFICIARIO O DEPOSITO BANCARIO, SEGUN SEA EL CASO.
4	LUGAR DE PAGO	SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, CON DOMICILIO CIRCUITO CERRO DEL GATO NÚMERO EXTERIOR G COLONIA CIUDAD GOBIERNO, ZACATECAS, C. P. 98160 TELEFONOS: (01 492) 9 23 94 94, EXT. 2232
5	DIAS DE ATENCION	DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES PARA LA DEPENDENCIA SOLICITANTE
6	HORARIO DE ATENCIÓN	DE 09:00 A 14:00 HORAS

ANEXO 03 BIS (TRES BIS)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO).

ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA

DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DLOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO 13 (TRECE)
SOLICITUD DE PAGO A TRAVES DE TRANSFERENCIA BANCARIA O DEPÓSITO ELECTRÓNICO
SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará los Servicios de Salud de Zacatecas, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL	
	(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
R.F.C.	
CURP	
GIRO DE LA EMPRESA	
DOMICILIO FISCAL	
	(Calle, Número, Colonia)
CÓDIGO POSTAL	
DELEGACION O MUNICIPIO	
ESTADO Y PAIS	
TELEFONO O CELULAR	
@ CORREO ELECTRÓNICO	
REPRESENTANTE LEGAL	
	(Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
NOMBRE DEL BANCO	
	(Nombre completo de la Institución)
SUCURSAL	
CUENTA DE CHEQUES	
	(11 Dígitos)
CLABE	
	(18 Dígitos)
PAIS DE LA CUENTA	

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD

Adjuntar copia legible de:

- Identificación Oficial

-Caratula del estado de cuenta para verificar información.

ZACATECAS, ZAC. A

DE

DEL 20

ANEXO NUMERO 14 (CATORCE)

FORMATO DE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES

EN LA CIUDAD DE _____, ZAC., SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____, SE REUNEN EN LAS OFICINAS O ALMACÉN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SSZ, UBICADAS EN CALLE MERCANTIL NO. 1, INTERIOR 1100, CONJUNTO INDUSTRIAL NUEVO DESARROLLO ZONA INDUSTRIAL, DE ESTA CIUDAD GUADALUPE ZACATECAS, C. P. 98604, POR LA "SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SSZ" EL (LA) C. (AREA DE RECEPCIÓN) _____ Y EN LO SUBSECUENTE EL PROPIO DESIGNADO POR EL (LA) PROVEEDOR(A) _____, PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES BIENES Y/O SERVICIOS:

CANTIDAD	BIENES Y/O SERVICIOS (DESCRIPCIÓN GENERAL)	PRESENTACIÓN

SOLICITADOS POR "LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS" MEDIANTE PEDIDO O COMUNICADO OFICIAL NO. _____ Y QUE FUERON ADJUDICADOS MEDIANTE CONTRATO NO. _____, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (directa o Licitación) _____, DE FECHA _____, POR UN MONTO TOTAL DE \$ _____

EL (LA) PROVEEDOR(A) _____ MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES, Y/O SERVICIOS QUE EN ESTE MOMENTO ENTREGA A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, CUMPLEN EN CANTIDAD, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZOS REQUERIDOS EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO No. _____, POR LO QUE EL (LA) PROVEEDOR (A) QUEDA OBLIGADO (A) A RESPONDER ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, RESPECTO DE LOS VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ESTÁNDARES DE CALIDAD, PEDIMENTOS DE IMPORTACIÓN, NORMAS DE SEGURIDAD Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; ASÍ MISMO EL (LA) PROVEEDOR (A) QUEDA OBLIGADO A RESPONDER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR LA RESPONSABILIDAD QUE LLEGARE A RESULTAR EN EL SUPUESTO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

DE LAS GARANTIAS Y PENAS CONVENCIONALES

LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS PODRÁ SOLICITAR A EL (LA) PROVEEDOR (A) LA DEVOLUCIÓN Y CANJE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CUANDO ÉSTOS PRESENTEN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN O BIEN POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PEDIDO O CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ADQUISICIÓN DE BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES A EL (LA) PROVEEDOR (A). EN CASO DE NEGATIVA POR PARTE DE EL (LA) PROVEEDOR (A), SE HARÁ EXIGIBLE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO EXISTIERE LA MISMA, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO RESPECTIVO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS.

ADEMAS EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS SANCIONES QUE DERIVEN DEL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO DE LAS “GARANTIAS Y PENAS CONVENCIONALES” EL (LA) PROVEEDOR (A) SE OBLIGA A RESTITUIR A “LA DEPENDENCIA”, LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN QUE LE REALICE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS.

POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

POR EL/LA PROVEEDOR(A)

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

ANEXO NUMERO 15 (QUINCE)

**ESCRITO DE MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD
MEXICANA Y QUE TIENE DOMICILIO FISCAL EN MÉXICO**

_____ de _____ de _____

**SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
P r e s e n t e.**

Me refiero al procedimiento _____ Número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Artículo 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y que tengo mi domicilio fiscal en México.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE